

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SUROCCIDENTE
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
PLAN FIN DE SEMANA



TESINA

**“CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONALIDAD DEL INEBT DE
ALDEA MARGARITAS DEL ROSARIO”**

(Estudio realizado en San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez)

Por:

Jorge Samuel Batres Cabrera

Carné: 201143691

MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ, OCTUBRE DE 2022

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SUROCCIDENTE
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
PLAN FIN DE SEMANA



TESINA

“CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONALIDAD DEL INEBT DE
ALDEA MARGARITAS DEL ROSARIO”

(Estudio realizado en San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez)

Por:

Jorge Samuel Batres Cabrera

Carné: 201143691

Correo electrónico: viadjosafera@hotmail.com

Lcda. Claudia Salomé Gómez Hernández

ASESORA

Presentada en Examen Público de Graduación ante las autoridades del Centro Universitario de Suroccidente CUNSUROC, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, previo a obtener el título de:

Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa

Mazatenango, Suchitepéquez; octubre de 2022

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SUROCCIDENTE**

M.A Walter Ramiro Mazariegos Biolis

Rector

Lic. Luis Fernando Cordón Lucero

Secretario General

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE
SUROCCIDENTE**

M.A. Luis Carlos Muñoz López

Director en Funciones

REPRESENTANTES DE PROFESORES

MSc. Edgar Roberto del Cid Chacón

Vocal

REPRESENTANTE GRADUADO DEL CUNSUROC

Lic. Vilser Josvin Ramírez Robles

Vocal

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

TPA. Angélica Magaly Domínguez Curiel

Vocal

PEM y TAE. Rony Roderico Alonzo Solís

Vocal

COORDINACIÓN ACADÉMICA

Msc. Bernardino Alfonso Hernández Escobar
Coordinador Académico

Dr. Álvaro Estuardo Gutiérrez Gamboa
Coordinador Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas

Lic. Edin Aníbal Ortiz Lara
Coordinador Carrera de Licenciatura en Trabajo Social

MSc. José Norberto Thomas Villatoro
Coordinador de las Carreras de Pedagogía

MSc. Victor Manuel Nájera Toledo
Coordinador Carrera de Ingeniería en Alimentos

Ing. Agr. Luis Alfredo Tobar Piril
Coordinador Carrera de Ingeniería en Agronomía Tropical

M.Sc. Karen Rebeca Pérez Cifuentes
Coordinadora Carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local

Lic. Sergio Román Espinoza Antón
**Coordinador Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales,
Abogacía y Notario**

Lic. José Felipe Martínez Domínguez
Coordinador de Área

CARRERAS PLAN FIN DE SEMANA

Lic. Néstor Fridel Orozco Ramos
Coordinador de las Carreras de Pedagogía

M.S. Juan Pablo Ángeles Lam
**Coordinador Carreras Periodista Profesional y
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación**

Dedicatoria Especialmente

A DIOS: Por darme la vida, la capacidad, la valentía y fortaleza de poder llegar a cumplir una de mis metas de mi formación académica.

MIS PADRES: Angelica Cabrera Soto de Batres y Samuel Batres Obregón. Por su cariño, amor, ejemplos, consejos, apoyo moral y económico brindado desde el inicio de mi carrera hasta la fecha, para la construcción de mi vida profesional.

MIS HERMANAS: Rossly Siomara Batres Cabrera y Mercedes Lisyen Batres Cabrera (QEPD). Por su cariño, amor, comprensión, consejos y apoyo moral quienes con sus palabras de aliento no me dejaban decaer para que siguiera adelante y siempre sea perseverante.

MIS SOBRINOS: Juan Pablo Fernández Batres, Lisyen Maria Batres Cabrera, Rossly Maria Castellanos Batres, Kimberly Alejandra Castellanos Batres y Aleisha Mariam Morales Batres. Por su cariño, amor y motivación que me brindaron día a día en el transcurso de cada año de mi carrera universitaria.

MI HIJO: Jorge Raúl Batres Soto. Por ser mi fuente de motivación e inspiración para poder superarme cada día más y así poder luchar para que la vida nos depare un futuro mejor.

Jorge Samuel Batres Cabrera

Agradecimientos Especiales

A mi apreciable Lic. Nestor Fridel Orozco Ramos, por su labor administrativa y docente, entrega, dedicación y liderazgo pero sobre todo por su calidad humana que es digno de admirar.

A mi apreciable Asesora **Licenciada Claudia Salomé Gómez Hernández** de manera especial y sincera por su asesoría, apoyo durante la investigación de tesina y conocimiento transmitido en todo momento de mi formación académica.

A mi apreciable Revisora **Maestra Dorian Rebeca Peña Signor** de manera especial y sincera por haberme guiado en este proceso, su paciencia, dedicación y entrega brindada a mi persona durante el desarrollo de la presente tesina.

A LA TRICENTENARIA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y AL CUNSUROC: Por darme la oportunidad de seguir superándome como persona y abrirme las puertas del para enriquecer y fortalecer mis conocimientos. "ID Y ENSEÑAD A TODOS".

Jeroge Samuel Batres Cabrera

“Las doctrinas, criterios y opiniones contenidas en el presente trabajo, son
responsabilidad exclusiva del autor”¹

¹ Punto quinto del Acta No. 03/99 del Acta del No. 03/99 del 04/03/99 del Comité de Tesis de las Carreras de Pedagogía del Centro Universitario de Sur Occidente.

INDICE

RESUMEN.....	i
ABSTRACT.....	ii
INTRODUCCIÓN.....	iii
CAPÍTULO I.....	1
1.1 ANTECEDENTES.....	1-3
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	4-7
1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	8
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
1.4.1 General.....	9
1.4.2 Específicos.....	9
CAPÍTULO II.....	10
2.1 DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA.....	10
2.1.1 Diseño.....	10
2.1.2 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	10
2.1.2.1 Técnicas.....	10
2.1.2.2 Observación.....	10
2.1.2.3 Encuesta.....	10
2.1.2.4 Entrevista.....	11
2.1.2.5 FODA.....	11
2.1.3 Método de razonamiento.....	11
CAPÍTULO III.....	12
MARCO TEÓRICO.....	12
3.1 Infraestructura.....	12
3.2 Infraestructura Física Educativa.....	12
3.3 Funcionalidad.....	13
3.4 Infraestructura escolar en Guatemala.....	13-14
3.5 Relaciones de la infraestructura escolar con rendimiento académico.....	14-16

3.6 La infraestructura escolar en los estudios revisados.....	16
3.6.1 Estudios nacionales.....	16-21
3.6.2 Estudios internacionales.....	21-27
3.6.3 Importancia de la Infraestructura en el marco de la calidad de la educación.....	27-28
3.7 Ley de Administración de Edificios Escolares.....	28-29
3.7.1. Objetivos.....	29
3.7.2. Principios.....	29-30
3.7.3 Agente.....	30
3.7.4 Ámbito de aplicación de la ley.....	30
3.7.5 Libertad en el uso de aulas y otros ambientes.....	30
3.7.6 Primicia en el uso de edificios escolares.....	31
3.7.7 Resolución de problemas.....	31
3.7.8 Construcción o habilitación de ambientes para direcciones.....	31
3.7.9 Sanciones.....	31
3.8 Centros Educativos y sus espacios.....	32
3.8.1 Espacio escolar.....	32
3.8.2 Espacio educativo.....	32
3.8.3 Espacio docente.....	32
3.9 Programa de apoyo denominado Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos.....	32-33
3.9.1 Proceso de mantenimiento.....	33
3.9.2 Objetivos.....	33-34
3.10 Instituto de Telesecundaria.....	35
3.10.1 Fundamentación legal.....	35-43
3.10.2 Infraestructura y recursos.....	43-44
CAPÍTULO IV.....	45
4.1 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN.....	45-51

CAPÍTULO V	52
5.1 CONCLUSIONES.....	52-53
5.2 RECOMENDACIONES.....	54
5.3 PROPUESTA.....	55-75
5.4 REFERENCIA.....	76-77
ANEXOS	78
Boletas de entrevista.....	79-86
Análisis estadístico directora.....	87-90
Análisis estadístico docentes.....	91-97
Análisis estadístico estudiantes.....	98-101

Resumen

La investigación acerca de la problemática “Condiciones de la Infraestructura Escolar y Nivel de Funcionalidad del INEB de Telesecundaria de Aldea Margaritas del Rosario, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez” surge a raíz de un ineficiente espacio físico respecto a la funcionalidad adecuada para la comunidad educativa, la cual ha estado latente desde el inicio de su funcionamiento, sin embargo la solución no ha sido posible debido a la falta de apoyo tanto de las autoridades de la comunidad como lo son los Consejos de Desarrollo, COCODE, Alcaldía del municipio de San Antonio, el Estado y la inexistencia del factor económico, por ello la metodología utilizada en la presente investigación corresponde a una modalidad proyectiva, la cual permite solucionar necesidades de una institución y proponer alternativas de cambio que consiste en el mejoramiento del espacio físico respecto a la funcionalidad del centro educativo con un enfoque cuantitativo, se incluyó la elaboración y aplicación de boletas de entrevista a una muestra de 68 personas entre los cuales están, la Directora que funge como docente a la vez, docentes y estudiantes, distribuidos en los tres grados del ciclo de educación básica. Finalmente con los datos e información recopilada se detectaron las debilidades y amenazas, procediéndose a determinar el escenario ideal del espacio físico y funcionalidad de edificios escolares el cual es contemplar la conservación, reparación y mantenimiento de los mismos, independientemente si funciona jornada mixta, siendo su objetivo promover el desarrollo educativo de la población estudiantil.

Palabras clave: Condiciones de la infraestructura escolar y nivel de funcionalidad

Abstract

The investigation into the problem of "Conditions of School Infrastructure and Functional Level of the INEB of Telesecundaria de Aldea Margaritas del Rosario, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez" arises from an inefficient physical space regarding adequate functionality for the educational community, which has been latent since the beginning of its operation, however the solution has not been possible due to the lack of support from both the community authorities and the Development Councils, COCODE, Mayor of the municipality of San Antonio, the State and the inexistence of the economic factor, therefore the methodology used in this research corresponds to a projective modality, which allows solving the needs of an institution and proposing alternatives for change that consists of improving the physical space with respect to the functionality of the educational center with a quantitative approach, the elaboration and application of interview tickets to a sample of 68 people, including the Director who serves as a teacher at the same time, teachers and students, distributed in the three grades of the basic education cycle. Finally, with the data and information collected, the weaknesses and threats were detected, proceeding to determine the ideal scenario of the physical space and functionality of school buildings, which is to contemplate the conservation, repair and maintenance of the same, regardless of whether it works a mixed day, being its objective to promote the educational development of the student population.

Key words: School infrastructure conditions and functionality level

Introducción

El escenario ideal del espacio físico y funcionalidad de edificios escolares contempla la conservación, reparación y mantenimiento de los edificios, independientemente si funciona jornada mixta, siendo su objetivo promover el desarrollo educativo de la población estudiantil, donde exista demanda como tal ya que los edificios escolares son exclusivamente del Estado.

En función a ello se toma como objeto de estudio las “Condiciones de la Infraestructura Escolar y Nivel de Funcionalidad del INEB de Telesecundaria de Aldea Margaritas del Rosario, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez”. Para la ejecución del proceso de investigación se eligió a dicho establecimiento educativo, que funciona en jornada vespertina, no obstante se aplicaron cédulas de entrevista a la directora y docentes además boletas de encuesta a estudiantes. Por lo consiguiente la investigación se encuentra constituida de la siguiente manera.

El capítulo I hace referencia a los antecedentes, planteamiento del problema, definición del problema y objetivos de la investigación, teniendo como objetivo principal evidenciar la problemática de las Condiciones de la Infraestructura Escolar y Nivel de Funcionalidad del INEB de Telesecundaria es decir canalizar el escenario ideal de los edificios escolares lo cual sería indispensables para culminar y fortalecer una tan anhelada calidad educativa, que se enfatiza en el desarrollo de cada pueblo o nación.

Así mismo el capítulo II está representado por la descripción metodológica de la investigación, es decir, que se exponen las técnicas, métodos y herramientas utilizadas para recabar información pertinente, válida y confiable.

El capítulo III presenta el marco teórico el cual aborda, la infraestructura física educativa, funcionalidad, infraestructura escolar en Guatemala, relación de la infraestructura escolar con rendimiento académico, la infraestructura escolar en los estudios revisados, ley de administración de edificios escolares, centros educativos y sus espacios, programa de apoyo denominado mantenimiento de edificios escolares

públicos, Instituto de Telesecundaria, dándose todo ello en función de las condiciones de la infraestructura escolar y nivel de funcionalidad del INEB de Telesecundaria.

El capítulo IV trató sobre el análisis y discusión representando la concretización de los resultados obtenidos mediante la utilización de cédulas de entrevista y boletas de encuesta.

Por último el capítulo V: conclusiones, recomendaciones y propuesta, tomando como base los objetivos con la intención de evidenciar el impacto que representa la investigación planteada, para dar solución a la problemática planteada.

1.1 Antecedentes

El proceso educativo está adherido al ser humano desde una perspectiva de formación cognitiva y personal, que incluye, desde la infraestructura como también el equipo de trabajo y el material didáctico como factores indispensables para culminar y fortalecer una tan anhelada calidad educativa, que se enfatiza en el desarrollo de cada pueblo o nación.

Es innegable que la misma debe efectuarse en un ambiente adecuado y digno, para que la interacción del conocimiento en los actores educativos se plasme en una fructífera formación integral.

La infraestructura del centro educativo abarca los espacios en los que se desarrollan actividades escolares propias para la convivencia escolar por periodos de entre cuatro a cinco horas diarias. La contribución del ambiente físico al desenvolvimiento de las actividades educativas, será determinada en la medida que este facilite la obtención de los objetivos de la educación y permita un cierto grado de comodidad (Louis, 2014).

En Guatemala, el Decreto Legislativo 12-91 Ley Nacional de Educación Nacional, establece la obligación del Estado de construir edificios e instalaciones escolares para centros oficiales, así como la dotación de bienes muebles (mobiliario y equipo) e inmuebles (terreno, construcción y áreas afines), así como enseres que cada uno de los mismos demande. También señala que son los Consejos de Desarrollo, las Alcaldías Municipales, Organizaciones no Gubernamentales (ONG'S) y/o privadas, los encargados de la construcción de una óptima infraestructura educativa, y así estén enterados de las carencias que aquejan a los establecimientos escolares. Es bajo esta perspectiva que la infraestructura se convierte en un factor fundamental en el rendimiento académico y motivación de los estudiantes, para que sirva como un adecuado soporte en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En los centros educativos, una adecuada infraestructura no es suficiente, es necesario su óptimo uso, pues dentro de estos, los estudiantes y docentes pasan diariamente la

mayor parte de tiempo, por lo que se requiere un ambiente adecuado, donde las condiciones del centro educativo así como de los salones de clases, impacten en el aprendizaje de los estudiantes y a su vez se cree un ambiente agradable con repercusiones positivas en la motivación y desempeño del educando.

Empresarios por la Educación (s.d.) publicó información sobre la infraestructura escolar en 2005, y refiere que esta es un factor determinante para la motivación, el interés, la participación y la integración de los miembros de la comunidad educativa, además señala que la igualdad de oportunidades mejora las condiciones de aprendizaje en los niños y jóvenes.

Azurdia (2011) en un documento titulado “Plan de Desarrollo de Infraestructura de las Instituciones Educativas”, puntualiza los aspectos que inciden en el manejo de la infraestructura escolar e indica que los centros educativos deben contar con adecuados edificios escolares, lo que repercute de acuerdo a docentes, en la motivación e interés de los estudiantes y maestros para asistir a la escuela. Considera a la infraestructura como un factor asociado al rendimiento escolar.

El Sistema de Gestión de la Educación Media Superior (SIGEEMS) de México define la infraestructura escolar como “la calidad de espacio en la que tiene lugar la educación, esta definición se compone de subfactores, entre estos el promedio de alumnos por aula al principio del ciclo escolar” (Martínez, Soto, Salazar y Velasco, 2013, p.97). El hacinamiento en un aula incide negativamente en el aprendizaje de los alumnos, se pierde el confort, lo que dificulta la atención y concentración de los educandos.

Asimismo, Viveros (s.f.), en el documento titulado “Espacios Educativos y su Desarrollo”, señala que el espacio físico son las paredes que delimitan el aula, los enseres y materiales educativos que se encuentran en ella, pero que carecen de vida y sentido al no ser interrelacionados, si no hay un motor que los engrane, que los mueva, que propicie una serie de relaciones de estos con los demás actores. En cuanto al ambiente de aprendizaje, lo concibe como el motor que engrana todo lo presente en el espacio de aprendizaje, que involucra al ser humano y por tanto involucra acciones

pedagógicas en las que, quienes aprenden, están en condiciones de reflexionar sobre su propia acción y sobre las de otros, en relación con el ambiente. (p.35).

Capítulo I

Marco Conceptual

1.2 Planteamiento del Problema

En Aldea Margaritas del Rosario, del municipio de San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez, funciona desde el 2 de febrero de 2009 en la jornada vespertina, el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria “INEBT”, siendo el resultado de las respectivas gestiones que ejecutó un grupo de docentes, ofreciendo con base a ello, oportunidades a la población y acceso a la educación del nivel medio, ciclo básico. Actualmente, el centro educativo cuenta con una matrícula de 176 estudiantes, distribuidos en los tres grados del ciclo de educación básica. Laboran en el Instituto 5 profesionales, 1 persona que funge como Directora y docente a la vez, y 4 personas más que imparten las áreas y/o subáreas curriculares que establece el pensum de estudios específico de la modalidad educativa de telesecundaria.

Vale la pena destacar en este apartado que, el Programa de Telesecundaria fue creado en Guatemala a través del Acuerdo Ministerial N.º 39-98 de fecha 3 de marzo de 1998 y se desarrolló como un programa experimental por un período de cinco años. Los Institutos Nacionales de Educación Básica de Telesecundaria responden a una modalidad impulsada a partir de dicho año debido al empeño y los esfuerzos que realiza el Ministerio de Educación -MINEDUC- en ampliar la cobertura del ciclo básico del nivel medio y administrada por la Dirección General de Calidad y Desarrollo Educativo -DIGECADE-.

El programa surge a través de un convenio en materia de educación a distancia, entre la Secretaría de Educación Pública de México y el Ministerio de Educación de Guatemala en 1996.

Con el Acuerdo Ministerial N.º 675 de fecha 19 de agosto de 2003 y el Reglamento con el Acuerdo Ministerial N.º 1129 del 15 de diciembre del 2003, el modelo se consolida con la creación de los Institutos Nacionales de Educación Básica de Telesecundaria.

Su distintivo radica en que los aprendizajes se desarrollan a través de un maestro por grado o sección, quien se apoya de materiales audiovisuales y libros de textos, estando dirigido especialmente para la población de las zonas rurales más alejadas del país.

En el caso específico del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de Aldea Margaritas del Rosario y la Escuela Oficial Rural Mixta del nivel primario, Jornada Vespertina al momento de compartir Infraestructura Escolar y uso de las Instalaciones, vale la pena mencionar que la problemática detectada, radica en el hecho de diferencias, desacuerdos, incumplimiento de obligaciones y rompimiento de las relaciones interpersonales entre personal administrativo y docente, causados en gran parte por la escasa comunicación entre los sujetos involucrados, originándose los problemas más evidentes: aulas sucias, deterioro de mobiliario y material didáctico, pérdida de enseres de limpieza, carencia de servicio sanitario, escasa responsabilidad compartida, lo cual conlleva a inconformidad entre los miembros de ambos establecimientos educativos.

En lo que atañe a los síntomas de la problemática aludida, por compartir infraestructura escolar se pueden mencionar principalmente los siguientes: permanencia de aulas sucias; la nula o escasa responsabilidad compartida, así como el control deficiente en cuanto al pago por concepto de extracción de basura en ambos establecimientos educativos; pérdida de enseres de limpieza por parte de estudiantes de la Escuela Oficial Rural Mixta del nivel primario, ya que habiendo hecho préstamo previo de los mismos y no ser devueltos, no se puede realizar limpieza de las instalaciones que corresponden al INEB de Telesecundaria; carencia de servicio sanitario específico del INEB de Telesecundaria; la no tenencia de agua potable a nivel de las instalaciones de los centros educativos; la única pila y servicio sanitario existentes se lo adjudican para su uso exclusivo, los miembros de la Escuela Oficial Rural Mixta del nivel primario; desorden y deterioro del mobiliario, así como de material didáctico; carencia de un área de recreación y aunado a ello, carencia de cancha deportiva para efectos del desarrollo de las actividades relativas al área curricular de educación física.

El Edificio Escolar es la instalación necesaria para desarrollar adecuadamente el proceso de enseñanza y aprendizaje, para que la comunidad educativa desarrolle eficazmente su actividad, proporcionándole así un espacio físico que merezca cumplir con los requerimientos pedagógicos, además crear un ambiente cómodo y adecuado, para aprovechar al máximo los conocimientos impartidos, siendo necesario ambientes de recreación, aulas iluminadas y ventiladas, con capacidad acorde a la cantidad de estudiantes.

Ministerio de Educación. (1998). La Ley de Administración de Edificios Escolares, Decreto No. 58-98 de fecha 23-09-1998 en su Artículo 1 establece: Definición. La administración de la planta física escolar constituye un componente de la administración escolar que consiste en la planificación, dirección y control de las acciones de uso, conservación, reparación y mantenimiento de los edificios escolares propiedad del Estado, así como de aquellos que son utilizados para el desarrollo del proceso educativo en el sector oficial, a través del arrendamiento, el usufructo, o cualquier otra figura legal.

Asimismo, en el Artículo 2, la mencionada ley plantea: Objetivos. Son objetivos de la presente ley: inciso b). Preservar y conservar la planta física oficial destinada a desarrollar procesos educativos, inciso c). Desarrollar en la comunidad educativa una cultura de respeto, preservación y conservación de los edificios escolares, cualquiera que sea su régimen de uso; inciso e). Coordinar y optimizar el uso de los edificios escolares donde funcionan dos o más centros educativos, coadyuvando a la ampliación de la cobertura educativa.

Es muy importante que los Centros Educativos tengan un espacio donde realizar sus actividades relacionadas a la educación de los estudiantes, pero esto requiere el apoyo y la participación tripartita para el buen funcionamiento y mantenimiento del establecimiento educativo. Además es fundamental que el Ministerio de Educación tome en cuenta las necesidades de cada centro educativo, que se cuente con instalaciones óptimas para alcanzar una educación de calidad en pro del desarrollo de la comunidad, como también la responsabilidad y hacer conciencia en cada alumno y docente que trabajan dentro del establecimiento para el mejor cuidado de los bienes.

Con base a lo expuesto, puede aseverarse que, en lo concerniente a la Escuela Oficial Rural Mixta del nivel primario y el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de Aldea Margaritas del Rosario, en el escenario ideal de la administración de edificios escolares se contempla la conservación, reparación y mantenimiento de los edificios, independientemente si funciona en jornada mixta, el objetivo es promover el desarrollo educativo de la población estudiantil, donde exista demanda educativa sin responder a intereses personales por lo que los edificios son exclusivamente del Estado, donde el rol de los administradores educativos debe ser enfocado a los principios de responsabilidad y el respeto mutuo, mediante la inclusión de la comunidad educativa.

Contrariamente al escenario ideal, la realidad demuestra que existen problemas en ambas Instituciones Educativas, la influencia del administrador educativo queda de manifiesto en el rompimiento de las relaciones interpersonales y la escasa comunicación con los docentes de dichas Instituciones, de tal forma que inciden en las actividades académicas que desarrollan los estudiantes, como deterioro de mobiliario y material didáctico, pérdida de enseres de limpieza, carencia de servicio sanitario, entre otros.

Por ello, esta investigación trató de establecer las “¿Cuáles son las Condiciones de la Infraestructura Escolar y el Nivel de Funcionalidad del INEB de Telesecundaria de Aldea Margaritas del Rosario, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez?”

1.3 Definición del Problema

Mediante la investigación denominada: “Condiciones de la Infraestructura Escolar y Nivel de Funcionalidad del INEB de Telesecundaria de Aldea Margaritas del Rosario, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez”, se pretendió dar respuesta al siguiente cuestionamiento:

¿Cuál es el nivel de Funcionalidad del INEB de Telesecundaria de Aldea Margaritas del Rosario, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez, tomando en consideración las Condiciones de Infraestructura Escolar de dicho Centro Educativo?

1.4 Objetivos de la Investigación:

1.4.1 General:

1.4.1.1 Establecer el Nivel de Funcionalidad del INEB de Telesecundaria de Aldea Margaritas del Rosario, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez, atendiendo a las Condiciones de Infraestructura Escolar de dicho establecimiento.

1.4.2 Específicos:

1.4.2.1 Describir las Condiciones generales que caracterizan a la Infraestructura Escolar del INEB de Telesecundaria de Aldea Margaritas del Rosario, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.

1.4.2.2 Identificar las principales deficiencias que aquejan la Infraestructura Escolar del INEB de Telesecundaria de Aldea Margaritas del Rosario, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.

1.4.2.3 Determinar cómo influyen las Condiciones de Infraestructura Escolar en el Nivel de Funcionalidad de la Institución Educativa objeto de estudio.

1.4.2.4 Proponer un modelo de restructuración de ambientes para el funcionamiento ideal del Instituto de Telesecundaria.

Capítulo II

Marco Metodológico

2.1 Descripción Metodológica

En este capítulo se describen los métodos, técnicas, procedimientos, pasos, fuentes y acciones que fueron empleados para el logro de los objetivos propuestos en el estudio, el cual se llevó a cabo con el objeto de obtener información de datos en la investigación. La metodología utilizada en la presente investigación corresponde a una modalidad proyectiva, la cual permite solucionar necesidades de una institución y proponer alternativas de cambio que consiste en el mejoramiento del espacio físico respecto a la funcionalidad del centro educativo con un enfoque cuantitativo “siendo este la recolección de datos su equivalencia a medir” (Gómez, 2006).

2.1.1 Diseño:

Se utilizó el diseño transversal pues se investigó en un periodo de tiempo limitado a cierto grupo en particular con alcances explorativo y descriptivo, siendo estos una relación entre causa y efecto “causalidad”, ya que el alcance del estudio depende de la estrategia de investigación.

2.1.2 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

2.1.2.1 Técnicas:

Las técnicas e instrumentos que se utilizaron durante el proceso de investigación son:

2.1.2.2 Observación: Se aplicó mediante la visita al centro educativo, de forma sistemática.

2.1.2.3 Encuesta: Se aplicó mediante la visita y la resolución de un cuestionario, cuya finalidad fue utilizarse como una alternativa a las restricciones que presenta la observación, ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz de la investigación realizada a la muestra representativa de la comunidad educativa para posteriormente ser analizados.

2.1.2.4 Entrevista: Es la comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto de estudio, a fin de obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto. Siendo un instrumento técnico de gran utilidad en la investigación cualitativa.

2.1.2.5 FODA: Esta técnica se aplicó ex-ante y ex-post en la investigación al haber realizado la encuesta, la cual permitió analizar para posteriormente dar alternativas de solución acerca de la infraestructura y funcionalidad de dicha institución educativa, la cual se representó a través de una matriz donde se mostraron factores como: fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la institución. Esto sirvió de referencia para realización de las recomendaciones las cuales coadyuven a mejorar el proceso y obtener una educación de calidad en la institución educativa.

Una vez recolectada toda la información mediante los instrumentos se procedió al análisis de esta.

2.1.3 Método de razonamiento:

Dentro de la investigación ejecutada se utilizaron los métodos de razonamiento adecuados, en este caso: inductivo, ya que establece una conclusión mediante la observación repetitiva del problema, la cual surge a través de la realidad en su contexto, cómo sucede y así obtener datos para posteriormente interpretar los fenómenos de acuerdo con las personas implicadas; y deductivo por su verificación de resultados y validez de los mismos siendo ello a través de la recolección de datos, como lo es en este caso la problemática el espacio físico respecto a la funcionalidad del "INEBT", ya que a su vez permitió obtener conclusiones en cuanto al problema de estudio.

Se investigó en libros de texto de administración, administración educativa y Legislación Educativa, la teoría relacionada con la administración educativa, enfatizando los conflictos que surgen a raíz de la administración de edificios escolares, sus causas, la influencia y rol del administrador educativo y barreras de la comunicación.

Capítulo III

Marco Teórico

Al estudiar e investigar las condiciones de infraestructura y funcionalidad del establecimiento educativo, se determina que tienen efecto sobre la calidad del sistema educativo, el rendimiento académico y motivación de los estudiantes.

Por ello, se considera imprescindible el papel que juega la estructuración del marco teórico, pues coadyuva en la forma de abordar y entender la problemática objeto de estudio. En tal sentido, se realiza un acotamiento de los temas relacionados con los principales factores que influyen en el bajo rendimiento de los estudiantes del INEB de Telesecundaria de Aldea Margaritas del Rosario, del municipio de San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez. Pues, deben analizarse las ideas, puntos de vista y teorías de varios autores con relación a las condiciones que influyen en la infraestructura y funcionalidad, y brindando soluciones en pro de la mejora de forma significativa, así como un buen desempeño académico y ambientes agradables para la comunidad educativa.

3.1 Infraestructura: Además de los terrenos donde se alojan las instituciones, los espacios físicos como aulas, pasillos, oficinas, bibliotecas, sanitarios, canchas, gimnasios, piscinas, auditorios, salones, laboratorios, áreas verdes, y otras, el concepto infraestructura abarca todo aquello que se pueda contemplar dentro de un centro educativo.

3.2 Infraestructura Física Educativa: Por infraestructura física educativa se entiende los bienes muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y la iniciativa privada, que constituyen el espacio físico de implementación de los planes y programas oficiales de estudios, en el marco del Sistema Educativo y actividades educativas extracurriculares. También se contemplan en este concepto los servicios e instalaciones necesarios para su correcta operación.

3.3 Funcionalidad: Conjunto de características que hacen que la educación sea utilitaria y práctica.

3.4 Infraestructura escolar en Guatemala:

La infraestructura física como componente del sistema educativo guatemalteco, cuenta con la normativa que lo regula: Decreto 58-98 Ley de administración de edificios escolares. Dicha normativa surge posteriormente a la construcción de edificios escolares, por lo que los edificios construidos antes de la normativa no cumplen con especificaciones reguladas, como criterios de dimensión de aulas, áreas verdes mínimas o espacios obligatorios para atender las diversas necesidades en todos los niveles educativos.

Actualmente, el Ministerio de Educación (MINEDUC) y el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIVI) coordinan propuestas de ejecución y normas técnicas para la infraestructura de centros educativos. Sin embargo, la construcción de nuevos edificios escolares no cumple con los requerimientos mínimos estipulados por la ley, debido principalmente a descoordinación entre el MINEDUC y el MICIVI. (Azurdia, 2011, p.9) Esclarecer si se trata de una cita textual o de paráfrasis.

Los servicios educativos en Guatemala se prestan en entornos muy variados y en edificios que presentan distintas condiciones en cuanto a su infraestructura. Los edificios escolares públicos, generalmente acogen dos o incluso tres jornadas educativas, lo que hace que el deterioro de estos sea mayor y más acelerado. Por otra parte, el mantenimiento de los edificios del sector público, que en algunos casos considera reparaciones emergentes, depende, en términos generales, de la capacidad de gestión de la comunidad educativa.

El estudio realizado por Ortega, (2011) “determinó que algunos aspectos de las condiciones de los edificios escolares y el mobiliario tienen efectos sobre el rendimiento de los estudiantes” (p.9).

Las áreas urbanas marginales y rurales de Guatemala son las que presentan mayores deficiencias en aspectos de infraestructura escolar, principalmente carecen de servicios básicos (servicios sanitarios, electricidad, agua potable, drenajes), mobiliario (escritorios, pizarrones) y material didáctico.

3.5 Relación de la infraestructura escolar con rendimiento académico:

Algunos estudios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y específicamente el informe del Banco Interamericano de Desarrollo, denominado: “Infraestructura escolar y aprendizajes en la Educación Básica Latinoamericana”, señalan que las condiciones físicas de las escuelas pueden contribuir en forma significativa en el desempeño de los estudiantes. (Duarte, Gargiulo & Moreno, 2011, p.10)

Diversas investigaciones coinciden en afirmar que un indicador de la calidad del sistema educativo, es la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo adecuado del aprendizaje de los alumnos (Duarte et al., 2011). Entre estos recursos se encuentra primordialmente una infraestructura física que albergue a la población escolar y que sirva de adecuado soporte en los procesos de enseñanza aprendizaje. Es bajo esta perspectiva que la infraestructura se convierte en un factor fundamental en el rendimiento y motivación de los estudiantes.

El informe “Factores asociados al rendimiento escolar: Evaluación nacional de primero, tercero y sexto primaria 2008” (citado en Backhoff, Bouzas, Contreras, Hernández, y García, 2007), señala que el sistema educativo debe privilegiar que los estudiantes desarrollen habilidades, conocimientos y actitudes que permitan mejorar el crecimiento económico; y reducir las diferencias de oportunidades, así como lograr la movilidad social intergeneracional (Moreno y Santos, 2011, p.8). Lo antes citado implica que los países deben trabajar por tener sistemas educativos modernos dirigidos a formar personas con alta calidad educativa y que contribuyan con la formación del ser humano y el crecimiento económico.

La infraestructura del centro educativo abarca los espacios en los que se desarrollan actividades escolares propias para la convivencia escolar por periodos de entre cuatro a cinco horas diarias. La contribución del ambiente físico al desenvolvimiento de las actividades educativas, será determinada en la medida que este facilite la obtención de los objetivos de la educación y permita un cierto grado de comodidad (Louis, 2014). Asimismo, la calidad del espacio educativo en el que tiene lugar la educación es importante (Bracho y Muñiz 2007). Aun cuando no existe un consenso en la definición de espacio, se dice que está asociado a las características de los lugares que habita un individuo. En este caso, a las características del lugar que ocupa el estudiante.

El Sistema de Gestión de la Educación Media Superior (SIGEEMS) de México define la infraestructura escolar como: “la calidad de espacio en la que tiene lugar la educación” esta definición se compone de subfactores, entre estos el promedio de alumnos por aula al principio del ciclo escolar (Martínez, Soto, Salazar y Velasco, 2013, p.97). El hacinamiento en un aula incide negativamente en el aprendizaje de los alumnos, se pierde el confort, lo que dificulta la atención y concentración de los educandos.

También se describe la infraestructura escolar como el conjunto de bienes muebles (mobiliario y equipo) e inmuebles (terreno, construcciones y áreas afines) de los cuales hacen uso las comunidades educativas para los propósitos básicos de la enseñanza y el aprendizaje (Sáenz, 2012).

El rendimiento escolar es la suma de diferentes y complejos factores que actúan en la persona que aprende, y ha sido definido como un valor atribuido al logro del estudiante en las tareas académicas. Se mide mediante las calificaciones obtenidas, con una valoración cuantitativa, cuyos resultados muestran las materias aprobadas o reprobadas (Carrasco, 2009).

La motivación, en el ámbito educativo, es el conjunto de interpretaciones y valoraciones que un individuo construye sobre sus resultados académicos, dando una reacción afectiva intrínseca y extrínseca que estimula el deseo de aprender (Carrasco 2009).

La motivación personal o intrínseca, se asocia con actividades que son gratificantes en sí mismas, mientras que la extrínseca es inducida por el medio, y por otras personas y en ella cuenta la valoración que se haga de factores externos, siendo la infraestructura escolar uno de estos.

Según Duarte, et al. (2011) los factores que están más alta y significativamente asociados con el aprendizaje son: a) presencia de espacios de apoyo a la docencia (bibliotecas, laboratorios de ciencias y salas de cómputo); b) conexión a servicios públicos de electricidad y telefonía; y c) existencia de agua potable, desagüe y baños en número adecuado.

3.6 La infraestructura escolar en los estudios revisados

3.6.1 Estudios nacionales:

En Guatemala se cuenta con varias investigaciones sobre los factores asociados al rendimiento escolar, pero pocos son los estudios que toman en cuenta el factor de infraestructura como una variable relacionada con el rendimiento académico. El Ministerio de Educación (MINEDUC) a través de la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa (DIGEDUCA), ha realizado investigaciones en el ámbito educativo y dentro de estas, estudios sobre factores asociados al rendimiento escolar, sin embargo, no se ha estudiado a profundidad el impacto de la infraestructura.

Empresarios por la Educación (s.d.) publicó información sobre la infraestructura escolar en 2005, dicha publicación refiere que esta es un factor determinante para la motivación, el interés, la participación y la integración de los miembros de la comunidad educativa, además señala que la igualdad de oportunidades mejora las condiciones de aprendizajes en los niños y jóvenes.

Asimismo, señala que la disponibilidad de servicios sanitarios determina en buena medida la asistencia y permanencia de los niños en el plantel educativo. También destaca la falta de coordinación entre el MINEDUC y el MICIVI, instituciones responsables de los edificios escolares, lo cual no ha permitido el desarrollo de una

política de infraestructura. Puntualiza que la inversión en infraestructura tiene que derivarse de un plan estructurado, que establezca las bases para la ejecución sistemática y priorizada de acciones.

En general los resultados muestran que las condiciones de los establecimientos reflejaron la urgente necesidad de una estrategia integrada para el mejoramiento de la infraestructura escolar, debido a que no existe una entidad responsable del mantenimiento y reparaciones mayores, lo que incide negativamente en el estado de las escuelas. Señala además, que es necesario realizar esfuerzos dentro de un esquema de alianzas público-privadas por parte del Ministerio de Educación, consejos de desarrollo, municipalidades, instituciones de desarrollo y de apoyo a la educación, comunidad educativa, empresas y fundaciones para que contribuyan a mejorar las condiciones en los centros educativos.

El informe del Señor Vernor Muñoz, Relator Especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la educación (2009), analizó las principales características del sistema educativo guatemalteco en términos de cobertura, infraestructura, gasto estatal, políticas de gobierno y programas de apoyo a la educación. En dicho informe (párr. 22) el Relator señala que varias organizaciones revelaron que en Guatemala no existen datos fiables sobre la cantidad de espacios educativos existentes en el país; en esa oportunidad la oficina del Procurador de los Derechos Humanos cuantificó 25,800 establecimientos.

El informe señala que el Decreto Legislativo 12-91, Ley Nacional de Educación Nacional, establece la obligación del Estado de construir edificios e instalaciones escolares para centros oficiales, así como la dotación del mobiliario y enseres que cada una de ellas demande. También señala que son los Consejos de Desarrollo, las alcaldías municipales, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y fondos sociales, los que se han encargado de la construcción de infraestructura educativa, debido a las deficiencias del ente rector (párr. 24).

El Relator de Naciones Unidas determinó, en su informe, que uno de los retos más grandes de la educación guatemalteca, es la falta de servicios básicos en los centros educativos, lo que está vinculado a la precariedad de recursos económicos (párr. 84).

Azurdia (2011) en un documento titulado: “Plan de desarrollo de infraestructura de las instituciones educativas”, puntualiza los aspectos que inciden en el manejo de la infraestructura escolar e indica que los centros educativos deben contar con adecuados edificios escolares, lo que repercute de acuerdo a docentes, en la motivación e interés de los estudiantes y maestros para asistir a la escuela. Considera a la infraestructura como un factor asociado al rendimiento escolar.

La autora citada (Azurdia, 2011) considera a la infraestructura como un factor vulnerable ante desastres. Señaló que tormentas tropicales, erupciones volcánicas y sismos se convierten en una amenaza para la infraestructura en el país.

En los centros educativos una adecuada infraestructura no es suficiente, es necesario su óptimo uso, pues dentro de estos, los estudiantes y docentes pasan diariamente gran parte de tiempo, por lo que se requiere de un ambiente adecuado. Anderson (citado en Azurdia, 2011, p.5) sostiene que las condiciones del centro educativo así como de los salones de clases, impactan indirectamente en el aprendizaje de los estudiantes y que un salón en condiciones adecuadas puede crear un ambiente agradable con impacto positivo en la motivación y desempeño del estudiante.

En conformidad con los autores mencionados se puede apreciar que los elementos de la infraestructura escolar en el estado actual como: techo, suelo y paredes; puertas y ventanas; iluminación y ventilación, dirección, sala de docentes, bodega, biblioteca, áreas recreativas, servicio sanitario, etc., afirma que el espacio escolar representa un factor de motivación para asistir a la escuela y pueda brindar espacios cómodos y seguros para los alumnos y docentes. Sin embargo la mayoría de los establecimientos enfrenta esta dificultad, de no poseer fondos para reconstrucción y mantenimiento de los bienes. Además es de enfatizar que la infraestructura escolar se ha caracterizado por la falta de coordinación entre las instituciones ejecutoras.

Azurdia (2011) también señala que contar con planes de desarrollo de la infraestructura, es uno de los principales factores que incide en el adecuado uso de la misma, que permita la gestión y contribuya con la atención de necesidades de la población y que con ello ayude al fortalecimiento de la calidad educativa.

Asimismo, indica que en Guatemala, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIVI) y gobiernos municipales, contribuyen con la infraestructura escolar, pero, en ocasiones lo hacen sin la debida coordinación con el MINEDUC, a pesar de ser este el ente rector de la educación y a quien le compete normar las inversiones en el área. Es necesario entonces coordinar esfuerzos desde dicho ente rector, ello podría garantizar la atención de las escuelas con mayor necesidad. En tal sentido, los esfuerzos descoordinados generan procesos o sistemas de supervisión y monitoreo débiles, consintiendo con ello la construcción de edificios de mala calidad, abandono o atraso en la entrega de la obra, según lo autorizado y planificado (Azurdia, 2011, p.8).

Azurdia (2011) en el citado Plan, destaca que de acuerdo con el artículo 33 inciso b) del Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, le corresponde al Ministerio de Educación de Guatemala coordinar con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las propuestas para formular y poner en vigor las normas técnicas para la infraestructura del sector. Asimismo, que el MICIVI a través de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) y de acuerdo al Reglamento de funcionamiento de la UCEE, Acuerdo Ministerial 166-2009, establece que la UCEE deberá coordinar con el MINEDUC la construcción de edificios escolares para contribuir a una educación de calidad; esto incluye el diseño, construcción, reparación y mantenimiento básico de edificaciones educativas. Así como normar los tipos de construcción de edificios educativos (2011, p.11).

Azurdia afirma que de acuerdo a la Ley de Educación Nacional (Decreto 12- 91), el MINEDUC es la institución estatal responsable de la coordinación y ejecución de

políticas educativas y señala que la Ley establece como obligaciones del Estado con respecto a la infraestructura escolar, las siguientes:

- Garantizar el funcionamiento de los centros educativos oficiales, privados y por cooperativa en beneficio del desarrollo educativo.
- Construir edificios e instalaciones escolares para centros oficiales.
- Dotar a todos los centros educativos oficiales de la infraestructura, mobiliario escolar y enseres necesarios para el buen desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje (Azurdia, 2011, p.9).

El MINEDUC por medio de la subdirección de planificación de la infraestructura educativa de la Dirección General de Planificación Educativa (DIPLAN) tiene a su cargo la rectoría sectorial de la infraestructura escolar. Como parte de sus funciones es ejercer liderazgo en la coordinación interinstitucional para el área de infraestructura escolar a nivel nacional, velar por el mantenimiento de la guía de mantenimiento de los centros escolares. Dentro de sus actividades destacan la responsabilidad de mantener actualizada la información relativa al mobiliario y equipo escolar, la actualización del Sistema de Información Geográfica (SIG) e informar a las municipalidades sobre la infraestructura escolar de su jurisdicción y la priorización correspondiente (2011, pp.15-16).

En el plan, la autora destaca que otro importante actor en el tema de infraestructura escolar son las municipalidades, consideradas como principales actores de desarrollo de su comunidad, ello por la inversión social que pueden y deben realizar, así como por la promoción y organización de miembros de la comunidad para la formulación de propuestas y soluciones.

Con relación a las responsabilidades de los gobiernos municipales, (Hernández 2014, p.6), afirma que estos tienen responsabilidad con respecto a la infraestructura escolar y que del aporte constitucional a las municipalidades que consiste en 10% del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado (artículo 257 de la Constitución de la República de Guatemala), se debe destinar al menos un 90% a programas y

proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

Los elementos de la infraestructura escolar dentro del estudio incluyeron el estado actual; techo, suelos y paredes; puertas y ventanas; servicios básicos; servicios sanitarios; dirección, bodega o biblioteca; áreas recreativas o canchas deportivas. En la auditoría se afirma que el espacio escolar representa un factor de motivación para asistir a la escuela y puede brindar espacios cómodos y seguros para los alumnos y docentes.

Los resultados señalan que la infraestructura de las escuelas estudiadas reflejan en su mayoría, deficiencia en las instalaciones sanitarias –no tienen servicio de agua–; la tercera parte de las escuelas de la muestra contaba con computadoras, sin embargo, la mayoría de los establecimientos enfrenta la dificultad de no poseer fondos para el mantenimiento del equipo. Además, señala que la infraestructura escolar se ha caracterizado por la falta de coordinación entre las instituciones ejecutoras.

3.6.2 Estudios internacionales:

Algunos estudios realizados en países extranjeros se incluyen en esta revisión, los que toman en cuenta la infraestructura escolar y aquellos que la relacionan con el rendimiento académico. Los estudios revisados enfatizan que los países de la región integrada por América Latina y el Caribe muestran deficiencia en infraestructura y que Guatemala en el área rural y urbana marginal, enfrenta los mayores desafíos. Dichos estudios consideran que una adecuada infraestructura influye positivamente con el rendimiento escolar de los estudiantes.

Los resultados del estudio mostraron un avance preliminar de los principales factores asociados al logro escolar de los estudiantes de nivel básico de la región, profundizando en tres áreas: establecimiento, aula y estudiante. Cada una de las áreas compuesta por diferentes elementos dentro de los cuales la infraestructura escolar juega un papel importante como factor asociado al establecimiento. Además identificó

factores asociados significativamente al logro en cada área y grado evaluados; con relación al instituto, los elementos asociados son: clima escolar, servicios e infraestructura escolar; con relación al aula, los elementos fueron: años de experiencia del docente y satisfacción docente; en el área de estudiantes el estudio asocia: nivel socioeconómico y cultural del estudiante, clima escolar y años previos de escolarización.

Los resultados del estudio muestran que el área más afectada es la rural, ya que enfrenta desafíos para el sistema educativo (Valdez, 2008, p.41). En el análisis de los factores escolares encontró que el clima escolar, la infraestructura y servicios, así como la disponibilidad de libros en la biblioteca, inciden positivamente en el logro académico en las áreas evaluadas. Aunque señala que el clima escolar es la variable que más contribuye con el logro escolar de los estudiantes, puede ser atribuible a las relaciones armoniosas al interior del establecimiento, lo que crea un ambiente adecuado para el aprendizaje.

La infraestructura escolar y los servicios básicos del establecimiento educativo son las variables que según el estudio muestran mayor influencia después del clima escolar, asimismo que la incorporación de una unidad de infraestructura puede incrementar en cuatro puntos el rendimiento promedio (Valdez, 2008, p.159). El análisis determina que si bien es pequeña la contribución individual de la infraestructura, los servicios básicos, número de libros de la biblioteca escolar y los años de experiencia del docente, en su conjunto, favorecen el aprendizaje de los estudiantes.

El estudio: “Infraestructura escolar y aprendizajes en la Educación Básica Latinoamericana” (Duarte, et al. 2008, p.23), consignar referencia del estudio establece que: en los países de la región y específicamente para el caso de Guatemala, debe priorizarse la infraestructura escolar de los centros educativos públicos, especialmente de aquellos ubicados en el área rural y urbano marginal, que son los que atienden a la población económicamente desfavorecida. Esto contribuiría a reducir las brechas existentes con el área urbana. Además, señalan que la inversión en educación no debe

ser concebida como un lujo sino como una necesidad que permita ofrecer mejores servicios educativos desde el aula, y que la infraestructura y buen estado de la misma es una condición básica de calidad educativa.

La infraestructura escolar ha sido vista como uno de los factores asociados a la cobertura escolar y la calidad educativa; sin embargo, algunos expertos han centrado su interés en la relación de esta con el aprendizaje de los estudiantes. Rydeen (citado en Duarte, et al. 2011, pág.2) indica que los edificios escolares nuevos inciden en la mejora de las calificaciones en las pruebas y que algunas características específicas de los edificios, relacionadas con el confort humano, pueden influir en el logro de los estudiantes. Otros autores (Mark Schneider, citado en Duarte, et al. 2011, p.2) concluyen que la configuración espacial, ruidos, calor, frío, luz y calidad del aire se relacionan con el desempeño de estudiantes y profesores.

De acuerdo a la evidencia empírica, en Estados Unidos de Norte América (Duarte, et al. 2011), los estudiantes que diariamente desarrollan su proceso de enseñanza aprendizaje en escuelas con una infraestructura en adecuadas condiciones, superan significativamente a aquellos que asisten a centros cuyos edificios muestran inferior calidad. El mismo estudio señala que la mayoría de escuelas de América Latina cuentan con servicio de energía eléctrica, con excepción de los países centroamericanos y Perú. En Guatemala en el año 2011 (p.8), una de cada tres escuelas no contaba con dicho servicio.

(Vélez et al., 1994) en un artículo que data de 1994: “Factores que afectan el rendimiento académico” estudiaron el desempeño de los estudiantes relacionado con la infraestructura escolar; el estudio incluyó no solo la calidad de la construcción, sino también mobiliario y servicios de electricidad y agua. Los resultados del análisis indicaron que estos elementos tienen un efecto positivo en el rendimiento académico.

De lo anterior se concluye que probablemente la infraestructura no sea el factor principal que determina un efecto positivo en el rendimiento de los estudiantes, pero sí puede contribuir al desarrollo de competencias en los educandos cuando estos cuentan con las instalaciones adecuadas y necesarias.

La investigación “Do School Facilities Affect Academic Outcomes” (Las instalaciones de la escuela influyen en los resultados académicos) realizada por Schneider (2002) en Washinton, D.C., examinó seis categorías de la infraestructura: a) calidad del aire interior, b) ventilación y confort térmico; c) iluminación; acústica (ruido); d) años de servicio de la construcción y calidad; e) tamaño de la escuela y f) tamaño de clases.

Sobre la calidad del aire interior, ventilación y confort térmico, el estudio muestra una creciente asociación del logro del estudiante y su rendimiento con la calidad de aire que se respira en las escuelas. Además, indica que la ventilación adecuada ofrece aire fresco y ayuda a eliminar contaminantes que podrían tener efectos negativos para la salud de los escolares.

El estudio señala que la iluminación del aula ejerce un papel importante en el rendimiento de los estudiantes, puede mejorar los resultados de las pruebas y desempeñar un papel importante para el logro educativo de ellos. En cuanto al ruido, su aumento o ausencia puede beneficiar o perjudicar el rendimiento de los estudiantes. Señala también la importancia de la ubicación de los centros educativos en lo referente a reducir el ruido externo que se convierte en un contaminante auditivo y que puede provocar insatisfacción del estudiante en la clase y afectar su rendimiento académico.

Otro hallazgo dentro del estudio citado, indica que la antigüedad, calidad y estética del inmueble, son factores que tiene vinculación con el rendimiento académico de los estudiantes; y concluye que las escuelas nuevas con mejor edificio pueden contribuir a que los estudiantes se sientan motivados en el centro educativo y obtengan mejores calificaciones en las pruebas estandarizadas (Jago y Tanner: 1999, citado en Schneider: 2002, pág. 8).

La investigación concluye que las instalaciones escolares afectan el aprendizaje de los estudiantes, los elementos ruido, calor, frio, luz y calidad del aire pueden influir en el desarrollo pleno del estudiante y el docente, así como en la concreción de actividades para alcanzar un rendimiento escolar óptimo. En cuanto a la antigüedad del edificio, determina que este elemento no debe ser usado como un indicador de impacto en el

rendimiento de los estudiantes, ya que existen construcciones antiguas que pueden proporcionar áreas modernas, excelente aprendizaje y ambientes. Asimismo, las buenas instalaciones permiten ordenar productivamente los efectos que estas puede tener a largo plazo en los efectos positivos de los resultados académicos.

De acuerdo al estudio (Pérez et al., 2010), el ambiente físico (infraestructura) es una condición básica para los procesos educativos y su estado puede significar desafíos para la comunidad educativa. Asimismo muestra que los elementos de infraestructura de los establecimientos educativos también pueden transformar los procesos de enseñanza de los educandos, independientemente de la modalidad de centro escolar al que asistan según la clasificación (comunitario, indígena unitaria, indígena no unitaria, rural unitaria, rural no unitaria, urbana en contexto desfavorable, urbana en contexto favorable y privada).

La seguridad del plantel (Pérez, et al. 2010) se valoró en tres aspectos: la existencia de muro perimetral, bodega y control de accesos (entradas y salidas de personas). Los dos primeros fueron tomados como condiciones de infraestructura física y el último como condición organizativa. El muro perimetral representa un elemento que contribuye a que esta se proteja de riesgos del contexto, encontrando que las escuelas privadas, públicas urbanas y rurales cuentan con este elemento de seguridad, mientras las comunitarias e indígenas no lo poseen. La bodega considerada como otro elemento de seguridad en los establecimientos, permite el resguardo de distintos materiales, herramientas o sustancias que pueden representar riesgos de seguridad y salud en los estudiantes, los autores encontraron que este elemento no estaba presente en la mayoría de escuelas, excepto en el sector privado, mientras que las escuelas menos favorecidas eran las comunitarias, indígenas y rurales.

El espacio por alumno en el aula es un aspecto de importancia para el nivel medio, ciclo básico, Pérez et al., (2010) establecieron que los espacios reducidos dan menor oportunidad a los estudiantes para interactuar, por lo que el ambiente físico del aula puede brindar condiciones de bienestar para la comunidad escolar y contribuir al

desarrollo de procesos cognitivos de los estudiantes. Dentro del ambiente físico el estudio exploró diferentes elementos como la temperatura, la ventilación, la iluminación, comodidad y flexibilidad del mobiliario, los que constituyen aspectos ya tomados en cuenta por otros estudios y que tienen impacto en el rendimiento de los estudiantes.

La investigadora Estupiñan, (2012) determinó que es necesario conocer y explicar la dimensión cuantitativa y cualitativa de la infraestructura educativa. La dimensión física de la infraestructura de un centro escolar debe estar compuesta por ambientes mínimos de aprendizaje y servicios, y considera que la infraestructura física y locativa es uno de los factores asociados al rendimiento escolar, en el que esta incide mayormente en el rendimiento escolar a diferencia de la infraestructura locativa, pero el estudio refiere también que debe considerarse el nivel socioeconómico del núcleo familiar y el plan educativo institucional.

De acuerdo al análisis de correlación, encontró que la infraestructura física es la que explica en mayor proporción (63%) la calidad académica, para el caso de la locativa el porcentaje de explicación fue del 25%, lo que evidencia que en los establecimientos educativos que tienen mejor infraestructura los estudiantes obtienen mejor rendimiento académico. De las áreas que componen la infraestructura física, se encontró que los ambientes complementarios (espacios de esparcimiento, como áreas verdes y áreas adicionales como parqueaderos) son los que muestran mayor porcentaje de correlación (58%), luego el área tecnológica (56%) y finalmente el área de servicios públicos (47%). Por lo que Estupiñan (2012) determina que entre mayor número de espacios de esparcimiento, mejores serán los resultados en las pruebas de los estudiantes.

Verner 1968 (citado en Martínez et al.: 2013, pág.96) indica que el espacio físico educativo es considerado como un factor indirecto de la infraestructura, describe dos razones elementales para analizar el número de alumnos en el aula: a) el deseo de optimizar las condiciones de aprendizaje, y b) el impacto que en las finanzas pueda tener la reducción del número de estudiantes en el establecimiento. Estableció que el incremento de alumnos por grupo impacta negativamente el desempeño académico

(Puget Sound Education Consortium; 1988, citado en Martínez et al.: 2013, p.96). En general los estudios citados por Martínez et al. (2013), apuntan a que los establecimientos con mejor infraestructura y menor cantidad de estudiantes pueden prestar mejores servicios y obtener mejores niveles en el logro académico.

El estudio La Infraestructura: elemento asociado importante en la educación, de Saravia (2015), hace énfasis en la infraestructura escolar física de las escuelas y la conexión con los servicios básicos (electricidad, agua potable, alcantarillado y teléfono), determina que estas son altamente asociadas con los aprendizajes, aun cuando existen otros factores como la edad de los maestros, formación docente, tiempo efectivo de clase, índice de violencia, discriminación y otras variables socioeconómicas de las familias de los estudiantes que también influyen en el rendimiento escolar.

Los resultados del estudio muestran que las mejores instalaciones y servicios básicos en las escuelas podrían crear ambientes de enseñanza mucho más propicios para lograr mejores aprendizajes. Finalmente, enfatiza que la inversión en infraestructura escolar y condiciones físicas básicas no son un lujo, sino una necesidad.

3.6.3 Importancia de la infraestructura en el marco de la calidad de la educación:

La calidad de la educación es un derecho fundamental basado en los principios de relevancia, pertinencia, eficiencia y equidad. Una educación de calidad permite que la población adquiera los conocimientos, las capacidades, las habilidades y las destrezas que les den las condiciones necesarias para su desempeño en el diario vivir; su fin es el desarrollo integral de la persona. Esto conlleva propiciar su desarrollo intelectual, moral, social y emocional, tomando como punto de partida la capacidad del estudiantado, la oferta pedagógica, la habilidad del personal docente y la gestión educativa.

El papel que desempeña la institución educativa para cubrir las necesidades organizativas, operacionales y materiales es de suma importancia ya que garantiza un adecuado ambiente de trabajo. En este sentido, la infraestructura deficiente o insuficiente constituye un obstáculo para el desarrollo y fomento de la educación,

genera poco interés de asistir a clases, propiciando el ausentismo. El espacio escolar es un factor determinante para la motivación, el interés, la participación y la permanencia de los y las miembros de la comunidad educativa. Es el punto de partida para la igualdad de oportunidades y el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes.

Los problemas de infraestructura pueden ser por escasez o deterioro, producto del transcurso del tiempo y desastres naturales. La mala estructura, además, puede poner en peligro la vida del estudiantado a causa de fenómenos naturales.

En forma complementaria, hay que prestar la adecuada atención a la existencia de mobiliario escolar, materiales y equipo didáctico ya que el estudiantado se verá afectado en su formación al no tener el mobiliario necesario y adecuado para que realicen sus estudios.

3.7 Ley de Administración de Edificios Escolares.

El Acuerdo Número 58-98 Ley de Administración de Edificios Escolares determina que la planta física escolar constituye un componente de la administración escolar que consiste en la planificación, dirección y control de las acciones de uso, conservación, reparación y mantenimiento de los edificios escolares propiedad del Estado, así como aquellos que son utilizados para el desarrollo del proceso educativo en el sector oficial, a través del arrendamiento, el usufructo, o cualquier otra figura legal.

En función de la normativa, se establece que la administración de edificios escolares recaerá en los directores quienes tendrán la misma jerarquía para tomar decisiones en el uso de aulas y otros ambientes, sin que afecte a ninguna de las jornadas de estudio, además ellos serán los encargados de buscar soluciones para resolver los problemas que surjan, por tal razón deben fomentar principios de equidad, responsabilidad y solidaridad con el único objetivo de coadyuvar en la ampliación de la cobertura educativa.

Como lo enmarca la Ley de Administración de Edificios Escolares bajo ningún pretexto debe existir preferencia e inclinación favor de determinado director educativo, por lo consiguiente los administradores deberán acatar las disposiciones legales y tener claro que no importa el nivel, modalidad o rama de enseñanza el edificio es un bien público y ningún director o docente es apoderado del establecimiento.

3.7.1 Objetivos.

La Ley de Administración de Edificios Escolares busca normar el uso y la administración que ejerzan los directores, donde funcionan dos o más jornadas de estudio, por lo consiguiente los objetivos de la presente ley son.

- a) Normar el uso de los edificios escolares propiedad del Estado y los que el Ministerio de Educación utilice en calidad de arrendamiento, usufructo o cualquier otra figura legal, para desarrollar procesos educativos.
- b) Preservar y conservar la planta física destinada a desarrollar procesos educativos.
- c) Desarrollar en la comunidad educativa una cultura de respeto, preservación y conservación de los edificios escolares, cualquiera que sea su régimen de uso.
- d) Fomentar principios de equidad, solidaridad, responsabilidad y participación de la comunidad educativa para desarrollar aptitudes y actitudes de preservación y conservación de edificios escolares.
- e) Coordinar y optimizar el uso de los edificios escolares donde funcionan dos o más centro educativos, coadyuvando a la ampliación de la cobertura educativa.

Según los objetivos de la presente Ley contempla “regular el uso de los edificios escolares propiedad del Estado, salvaguardar la infraestructura física destinada a desarrollar procesos educativos además de coordinar y optimizar el uso de los edificios escolares donde funcionan dos o más centro educativos”.

3.7.2. Principios.

Los elementos que fundamentan la presente ley, buscan inducir a los administradores en los siguientes principios.

- a). Los edificios escolares constituyen escenario idóneo donde los sujetos del proceso educativo desarrollan sus actividades con el fin de procurar el éxito individual y colectivo de la sociedad a la que pertenece.
- b) En los edificios escolares que son patrimonio inalienable del Estado, ninguna persona o plantel educativo puede arrogarse propiedad o uso exclusivo del mismo.
- c) El uso de los edificios escolares deberá responder al principio de racionalidad según las necesidades e intereses de la población y de acuerdo a las políticas del Estado en materia educativa.
- d) Para la conservación de los edificios escolares se requiere de la solidaridad y participación de la comunidad educativa y demás fuerzas vivas de la sociedad para asegurar su mantenimiento sostenible.

3.7.3. Agente.

El agente de la administración de los edificios escolares señalado en el artículo I de esta ley es el Ministerio de Educación, quién para el efecto elaborará el reglamento respectivo en el cual se contemple la planificación, organización, desarrollo y control de las acciones de uso, preservación conservación, reparación, ampliación y mantenimiento de los edificios escolares.

3.7.4. Ámbito de aplicación de la ley.

El uso de los edificios escolares señalados en el artículo I de la presente ley, en los que funcionan uno o más planteles educativos o de capacitación técnico-educativa, se regirá por lo preceptuado en esta ley y por las disposiciones especiales que, conforme a la misma, emita el Ministerio de Educación en el reglamento específico.

3.7.5. Libertad en el uso de aulas y otros ambientes.

Ningún miembro del personal docente, administrativo, técnico, de servicio o de cualquier otra categoría de una escuela, ni los alumnos de la misma, podrán impedir el uso de las aulas o muebles de uso común al personal y alumnos de otra escuela que funcione en el mismo edificio escolar.

3.7.6. Preeminencia en el uso de edificios escolares.

Cuando en un mismo centro educativo funcionen dos o más planteles, el personal de los mismos podrá darle el uso debido sin que exista preeminencia de ninguno de ellos. Para el efecto no habrá diferencia entre los planteles por causas de nivel, modalidad o rama de la enseñanza.

3.7.7. Resolución de Problemas. Los directores nombrados por el Ministro de Educación que laboren en los planteles educativos que funcionen en un edificio de jornada múltiple, tendrán la misma jerarquía, sin que afecte el nivel, la modalidad o rama de la enseñanza del establecimiento que dirijan. Ellos serán los encargados de resolver cualquier diferencia que surja con relación al edificio, su uso, el mobiliario, mantenimiento y demás aspectos administrativos o de su competencia.

3.7.8. Construcción o habilitación de ambientes para direcciones.

El Ministro de Educación designará a la dependencia encargada de construir o habilitar ambientes para uso de servicios administrativos en los edificios escolares de jornada múltiple. Cuando los edificios escolares fueren propiedad privada, los propietarios de los mismos habilitarán o construirán dichos locales, siempre que hubieren asumido la obligación expresa en el contrato respectivo.

3.7.9. Sanciones.

Cualquier funcionario, empleado o alumno que transgreda o incumpla las disposiciones establecidas en esta ley, queda sujeto a las sanciones correspondientes que aplicará el Ministro de Educación o la dependencia que el mismo determine para el efecto.

Decreto Legislativo No. 12-91, Ley de Educación Nacional, establece en el Artículo 33°. Obligaciones del Estado. Inciso 25 Construir edificios e instalaciones escolares para centros oficiales. Inciso 26 Dotar a todos los centros educativos oficiales de la infraestructura, mobiliario escolar y enseres necesarios para el buen desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

3.8 Centros Educativos y sus espacios:

En un centro educativo confluyen distintos tipos de espacios, los cuales cumplen con diversas funciones u objetivos dentro del mismo. Además es de suma importancia pues puede afectar o perjudicar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

3.8.1. Espacio escolar:

Que constituye la estructura física sobre la que se sostiene la institución y donde los alumnos desarrollan las actividades de formación. Podríamos decir que está compuesto por variables como aulas, área de actividad física, etc.

3.8.2. Espacio educativo:

Nos referimos al conjunto de aspectos que conforman un ambiente de aprendizaje donde desarrollar diversas situaciones pedagógicas. Está conformado por una diversidad de entidades y actores. Este integra otros ambientes, a parte de la estructura física de la institución, en los cuales se desenvuelva el estudiante, permitiendo la interacción de distintos elementos del proceso pedagógicos y que resultara en la evolución natural del aprendizaje.

3.8.3 Espacio docente:

Sería el medio que contribuya a la construcción y enseñanza del conocimiento, es decir, son las herramientas que facilitarán el proceso que desarrolla el estudiante guiado por el facilitador, como son los recursos educativos, recursos tecnológicos, entre otros.

3.9 Programa de apoyo denominado Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos.

El Acuerdo Ministerial No. 1059-2018 de fecha 12-04-2018 Programa de Apoyo denominado Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos. Constituye una asignación económica que el Ministerio de Educación proporciona a los edificios escolares públicos, que cuentan con Organización de Padres de Familia, para prevenir o subsanar el menoscabo existente en los Edificios Escolares Públicos, a través del

mantenimiento preventivo o correctivo, con el objetivo de generar espacios dignos y saludables.

3.9.1. Proceso de mantenimiento.

El proceso de mantenimiento es la actividad permanente cuyo propósito es prevenir o subsanar el menoscabo existente en los edificios escolares, cuya causa puede ser: a). El uso intenso; b). El transcurso del tiempo y c). Los estropicios derivados de fenómenos naturales.

3.9.2 Objeto.

Es objeto fundamental del programa que se constituye generar espacios dignos y saludables para que el aprendizaje obtenga plenitud y eficiencia; el Programa se subdivide en dos vertientes: a). Mantenimiento preventivo. Se define como el conjunto de acciones que deben realizarse en los edificios escolares públicos con la finalidad de preservar sus condiciones, para evitar un mayor deterioro. b). Mantenimiento correctivo. Es el conjunto de acciones que deben realizarse en los edificios escolares públicos, con la finalidad de reparar daños o deterioros que ya se han producido.

Según Instructivo Transferencias Corrientes a OPF para el Programa de Apoyo de Manteniendo de Edificios Escolares (2018), Por Edificio Escolar Público, se entiende un predio o espacio físico en el que pueden estar ubicados dos o más Centros Educativos Públicos, por ejemplo: una escuela preprimaria, primaria o un instituto del nivel medio (ciclo básico y/o diversificado), cada uno con código de establecimiento distinto, a su vez el Mantenimiento Previo, que es el conjunto de cuidados que se realizan en los Edificios Escolares Públicos, con la finalidad de preservar sus condiciones para evitar un mayor deterioro, además el Mantenimiento Correctivo, que es el conjunto de acciones que se deben realizar en los Edificios Escolares Públicos, con la finalidad de reparar daños o deterioros que se han producido.

“Diversas investigaciones coinciden en afirmar que un indicador de la calidad del sistema educativo, es la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo

adecuado del aprendizaje de los alumnos” (Duarte et al., 2011). Entre estos recursos se encuentra primordialmente una infraestructura física que albergue a la población escolar y que sirva de adecuado soporte en los procesos de enseñanza aprendizaje. Es bajo esta perspectiva que la infraestructura se convierte en un factor fundamental en el rendimiento y motivación de los estudiantes.

“El informe del Señor Vemor Muñoz, relator especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la educación” (2009), analizó las principales características del sistema educativo guatemalteco en términos de cobertura, infraestructura, gasto estatal, políticas de gobiernos y programas de apoyo a la educación. En dicho informe (párr. 24) el relator señala que el Decreto Legislativo 12-91. Ley de Educación Nacional, en el (artículo 33 inciso y) establece la obligación de construir edificios e instalaciones escolares para centros oficiales; (inciso z) dotar a todos los centros educativos oficiales, de la infraestructura, mobiliario escolar y enseres necesarios para el buen desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje. También señala que son los Consejos de Desarrollo, las alcaldías municipales, las organizaciones no gubernamentales (ONG´S) y fondos sociales, los que se han encargado de la construcción de infraestructura educativa, debido a las deficiencias del ente rector.

El escenario ideal del espacio físico y funcionalidad de edificios escolares contempla la conservación, reparación y mantenimiento de los edificios, independientemente si funciona en jornada mixta, el objetivo es promover el desarrollo educativo de la población estudiantil, donde exista demanda educativa ya que los edificios son exclusivamente del Estado. Donde el rol del administrador educativo debe estar enfocado a los principios de la responsabilidad y el respeto mutuo, mediante la inclusión de la comunidad educativa.

3.10 Instituto de Telesecundaria:

3.10.1 Fundamentación legal

El programa surge a través de un convenio en materia de educación a distancia, entre la Secretaría de Educación Pública, de México y el Ministerio de Educación de Guatemala, en 1996.

El programa de Telesecundaria fue creado por Acuerdo Ministerial No. 39-98 de fecha 3 de marzo de 1998 y se desarrolla como un programa experimental por un período de 5 años.

Con el Acuerdo Ministerial 675 de fecha 19 de agosto de 2003, y Reglamento con el Acuerdo Ministerial No.1129 del 15 de diciembre del 2003, el modelo se consolida con la creación de los Institutos Nacionales de Educación Básica de Telesecundaria.

“ACUERDO MINISTERIAL No. 1129, Reglamento de Telesecundaria, Guatemala, 15 de diciembre de 2003, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”

CAPITULO I

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

Artículo 1: Los institutos nacionales de educación básica de Telesecundaria son una modalidad innovadora con enfoque constructivista, en el Ciclo de Educación Básica del Nivel Medio, cuentan con un pensum de estudios específico avalado por el Ministerio de Educación, aplican una metodología activa y participativa, se apoyan con materiales impresos, programas de televisión, y resalta la responsabilidad de un solo docente por grado o sección. Se ejecuta en áreas rurales con énfasis en la proyección comunitaria.

Artículo 2: Los institutos nacionales de educación básica de telesecundaria, funcionan en áreas rurales de todos los Departamentos de la República de Guatemala, en donde se demuestre la necesidad de sus servicios.

Artículo 3: Este reglamento regulará y normará el funcionamiento de los institutos de telesecundaria, con base en las necesidades que motivaron su creación para el ciclo básico del nivel medio en el Sub Sistema de Educación Escolar.

Artículo 4: Los aspectos que regulan y norman el presente reglamento son:

Administrativo.

Técnico-pedagógico.

CAPITULO II

FINES, PROPÓSITOS Y OBJETIVOS

Artículo 5. Fines:

Velar por el estricto cumplimiento de la filosofía, políticas y estrategias Que determina la Ley de Educación Nacional.

Artículo 6: Propósitos:

a) Ofrecer a la población demandante un servicio educativo con el apoyo los medios electrónicos de comunicación social.

b) Propiciar la difusión de procesos educativos multiculturales e interculturales.

c) Vincular el instituto con la comunidad a través de actividades curriculares para su desarrollo sociocultural.

d) Socializar las experiencias metodológicas entre profesores, profesoras de los institutos de telesecundaria y de otras modalidades educativas.

Artículo 7: Objetivos:

a) Atender la demanda del ciclo básico del nivel medio de educación, en el área rural.

b) Proporcionar el servicio educativo en el ciclo básico del nivel medio de educación, a las y los egresados del nivel primario.

c) Mejorar la calidad de vida de la población estudiantil en beneficio de su entorno familiar y comunal.

d) Contextualizar el proceso enseñanza-aprendizaje a las necesidades de los educandos, con la aplicación de principios tecnológico.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 8: El SIMAC, por medio de la Coordinación de Telesecundaria, es la entidad del Ministerio de Educación encargada de la asesoría técnica y de coordinar con los directores departamentales de educación la ejecución de telesecundaria.

Artículo 9: Las direcciones departamentales de educación asignaran un profesional con funciones de Coordinador Técnico de Telesecundaria, para organizar las acciones que permitan el desarrollo del modelo con calidad.

Artículo 10: El o la Coordinador (a) Técnico (a) de Telesecundaria con aval de la dirección departamental de educación, designará el cargo de director entre los y las docentes de cada instituto, tomando en cuenta calidad profesional, antigüedad, liderazgo y la opinión de la Supervisión Educativa del sector al que pertenece.

Artículo 11: El o la directora (a) del Instituto de Telesecundaria es el responsable de conducir administrativa, técnica-pedagógica y socioculturalmente los Institutos de Telesecundaria. Para la realización de estas actividades se apoyará del personal docente del instituto de acuerdo a la planificación respectiva.

Artículo 12: El y la docente del instituto de telesecundaria es responsable del proceso enseñanza - aprendizaje y promotor de actividades solidarias, encaminadas al desarrollo socioeconómico y cultural de la comunidad. Las funciones docentes deben contemplar la operación del servicio educativo, campo técnico pedagógico y de control.

Artículo 13: El instituto de telesecundaria desarrolla las actividades acordes a la metodología, características, propósitos y objetivos del modelo de telesecundaria. Debe contar con ambientes específicos para realizar las sesiones de aprendizaje, investigaciones científicas, bibliográficas, áreas prácticas y deportivas.

Artículo 14: El instituto de telesecundaria debe poseer por grado y sección el equipo y materiales siguientes:

- ✓ Televisor.
- ✓ Videocassettera.
- ✓ Mueble de metal u otro material que resguarde el equipo.
- ✓ Videos.
- ✓ Textos específicos del modelo.

- ✓ Otros que complementen el servicio educativo.

Artículo 15: Algunos institutos de telesecundaria funcionaran transitoriamente en establecimientos de Educación Primaria de la comunidad, con base en el Decreto 58-98 del 23 de septiembre de 1998, “Ley de Administración de Edificios Escolares”.

Artículo 16: El ciclo escolar está contemplado de enero a noviembre para el desarrollo de las actividades docentes y administrativas. Telesecundaria exige para el cumplimiento de sus contenidos 200 días hábiles, organizado en 30 períodos semanales que comprenden 6 sesiones diarias de 50 minutos cada una.

CAPITULO IV

RÉGIMEN FINANCIERO

Artículo 17: Telesecundaria es financiado con fondos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, asignados al Ministerio de Educación, para sueldos de los profesionales, técnicos, técnicas y docentes responsables de la coordinación, administración y ejecución del modelo, así como del personal operativo, gastos operativos, mantenimiento, impresión de textos y adquisición de equipo y videos.

Artículo 18: Organizaciones Gubernamentales (OG'S), Organizaciones no Gubernamentales (ONG'S) e instituciones privadas, que funcionan en la jurisdicción del instituto de telesecundaria deben brindar apoyo técnico, previa solicitud.

Artículo 19: Padres y madres de familia, interesados en el funcionamiento de un instituto de telesecundaria en la comunidad y que tienen hijos e hijas en edad escolar, integrarán un Comité de Apoyo, para promover en favor del funcionamiento mencionado.

El Comité está organizado por:

- ✓ Un Presidente.
- ✓ Un Vicepresidente.
- ✓ Un Tesorero.
- ✓ Un Secretario.
- ✓ Un Vocal.

Artículo 20: El Gobierno Estudiantil integrado por alumnos, alumnas del instituto, electos democráticamente, es una estrategia para la formación ciudadana de la comunidad

educativa que desarrolla y fortalece la vida en democracia y la cultura de paz. El Gobierno Estudiantil participa en la planeación y ejecución de normas, actividades y proyectos de beneficio para su centro educativo. Este sistema facilita la participación activa de los alumnos, alumnas, su intervención puede trascender los límites del instituto y provocar cambios significativos de organización comunitaria.

Artículo 21: El comité de apoyo, el director o directora y el presidente o la presidenta del gobierno estudiantil del instituto, tienen a su cargo el manejo y control de los ingresos y egresos que se generen a través de actividades de diversa índole, donaciones económicas, materiales o tecnológicas, para el servicio y uso exclusivo del instituto.

Artículo 22: La cuota de inscripción que paguen los padres, madres de familia o sus representantes por sus hijos, hijas, es acorde a las necesidades financieras para cubrir gastos administrativos, matrícula y papelería. Esta cuota requiere de la autorización de la supervisión educativa del sector y deberá justificar plenamente el cobro. Cualquier otro pago o contribución será aprobado por la asamblea general de padres y madres de familia.

ARTÍCULO 23: La estructura de telesecundaria es de acuerdo al siguiente organigrama.

CAPÍTULO V

RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN DE TELESECUNDARIA

Artículo 30: El y la docente debe mantener en las mejores condiciones de presentación y conservación, su equipo, materiales y el aula.

Artículo 31: El y la docente debe efectuar al final del ciclo escolar un diagnóstico situacional de su comunidad y de la proyección de la población escolar; para sustentar la continuidad del instituto, verificado por la supervisión respectiva, que lo avala y lo traslada a donde corresponda.

Artículo 33: Son obligaciones del alumno, alumna:

- a) Promover y participar en el gobierno estudiantil de su instituto.
- b) Participar activa y de manera responsable en los procesos de aprendizaje, para mejorar su calidad de vida y de su entorno.
- c) Demostrar conductas positivas de respeto ante sus compañeros y compañeras, docentes, autoridades y miembros de la comunidad.

d) Colaborar para mantener y conservar en óptimas condiciones la infraestructura, materiales y equipo.

e) Ser solidario, equitativo, tolerante, democrático, ante sus compañeros, compañeras, del instituto y comunidad.

CAPITULO VII

METODOLOGÍA DE TELESECUNDARIA

Artículo 42: Es una modalidad más del Ciclo de Educación Básica del Nivel Medio, que emplea para su desarrollo pedagógico, elementos tecnológicos, ayudas audiovisuales, libros de conceptos básicos, guías de aprendizaje y otros; que permite el aprendizaje de los alumnos y alumnas, en forma integral.

Artículo 43: La modalidad es de educación a distancia y de un sistema formal y escolarizado, en donde los alumnos y las alumnas estas sujetas a un horario, asisten obligatoriamente al instituto de telesecundaria y cuentan con la presencia del docente, responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje. Entre las características de educación a distancia destacan el empleo de la televisión y de material impreso específico, elaborado expresamente para la modalidad de telesecundaria. Los materiales impresos y programas de televisión aportan información y estrategias con una tendencia hacia el auto-aprendizaje, para la adquisición del conocimiento que será aprovechado en beneficio común.

Artículo 44: La metodología de telesecundaria se fundamenta en los siguientes principios: filosófico, epistemológico, pedagógico y social, por lo cual la educación se orienta a formar ciudadanos y ciudadanas capaces de participar en un régimen democrático, armónica e integralmente desarrolladas capaces de reflexionar sobre su realidad y su entorno para transformarla.

Artículo 45: La metodología en telesecundaria se desarrolla en 8 fases denominadas núcleos básicos, requiere de 200 días hábiles de trabajo para el desarrollo de los contenidos, dentro del cual se establecen días específicos para horizontes de telesecundaria, demostración de lo aprendido, vinculación con la comunidad y perspectivas del camino recorrido.

Artículo 46: El núcleo básico es el conjunto de contenidos programáticos interrelacionados en torno a un concepto central. El núcleo comprende sesiones de nuevos conocimientos, profundización, afirmación, integración y demostración de lo aprendido.

Artículo 47: Al culminar los núcleos 3, 6 y 8 se realiza la demostración pública de lo aprendido, la que se planifica y ejecuta por el alumnado en coordinación con él, la docente, vinculada con la comunidad. Su característica de estrategia de evaluación permite integrar y aplicar de manera práctica los aprendizajes y los propósitos que el alumno, alumna establece para mejorar su calidad de vida, su familia y comunidad. Es la fase de la metodología que evidencia los aprendizajes adquiridos por el alumnado y permite verificar su aplicación en la realidad.

Artículo 48: Los horizontes de telesecundaria comprende el conjunto de actividades a desarrollar; familiariza al alumno, alumna, con la metodología, establece la función y uso de la televisión y materiales impresos, da orientación para elaborar proyectos de estudio y trabajos de desarrollo con el grupo, la escuela, la familia y la comunidad en función del beneficio común.

Artículo 49: Armandando las Piezas, es la fase de la metodología que contiene el panorama de lo aprendido por parte del alumno y alumna, y lo integra en cada asignatura; permite al alumnado identificar los temas que domina y evidenciar las deficiencias en el aprendizaje.

Artículo 50: La vinculación con la comunidad, es la fase de la metodología que establece las actividades que realiza el alumnado, para promover el mejoramiento de la comunidad en sus tres aspectos: salud, producción y cultura.

Artículo 51: Perspectivas del Camino Recorrido, es la presentación de la síntesis que elaboran los y las estudiantes de sus experiencias al concluir los 8 núcleos básicos, en la que deben invitar a la comunidad en general para dar a conocer los logros alcanzados durante el año escolar.

Previo a las exposiciones, exhibiciones y presentaciones diversas, se desarrollan los 5 días de perspectivas del camino recorrido, que incluye actividades específicas por día, de la siguiente forma:

Primer día	Experiencia Humana
Segundo día	El Mundo de la Ciencia
Tercer día	El Hombre Industrioso
Cuarto día	Mente Sana en Cuerpo Sano
Quinto día	Creatividad para Dar

Artículo 52: La evaluación se considera como un proceso, es decir, una serie de pasos en secuencia que permite enriquecer los aspectos que intervienen en la actividad escolar. Por medio de ella, se pueden apreciar los avances obtenidos en el aprendizaje y, de ese modo, identificar los factores que lo facilitan o dificultan. Su finalidad es reflexionar sobre lo que se está evaluando para saber qué hacer y plantear alternativas conducentes.

Los tipos de evaluación en telesecundaria son: Diagnóstica, Formativa y Sumativa.

Artículo 53: La evaluación diagnóstica se realiza al inicio de un tema, asignatura y núcleo, su objetivo es determinar el grado de manejo de los aprendizajes en los alumnos y alumnas, para la nivelación que debe realizar el docente.

Artículo 54: La evaluación formativa, se da en el proceso general de telesecundaria, en cada sesión de trabajo surgen los elementos evaluables que originan la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación en el aprendizaje del alumno, alumna.

Artículo 55: La evaluación sumativa es la que determina el logro del objetivo final del proceso enseñanza – aprendizaje al concluir el ciclo, asignatura o núcleo. Los aspectos a considerar por la Evaluación Sumativa por núcleo son:

a) Sesiones de aprendizaje	40%
b) Integración de los contenidos	20%
c) Demostración de lo Aprendido	20%
d) Autoevaluación	10%
e) Coevaluación	10%

Para obtener la nota final de asignatura, se definen tres momentos en el proceso, los cuales se registran de la siguiente forma:

Promedio de núcleos 1, 2 y 3, demostración pública de lo aprendido y vinculación con la comunidad.

2) Promedio de núcleos 4, 5 y 6, demostración pública de lo aprendido y vinculación con la comunidad.

3) Promedio de núcleos 7 y 8, demostración pública de lo aprendido y vinculación con la comunidad.

Artículo 56: Los cuadros de registro de evaluación son los documentos oficiales en donde él y la docente asienta los registros y controles de los resultados de cada alumno y alumna, y es la base que fundamenta los certificados que se emiten en cada grado del ciclo básico en el instituto de telesecundaria.

Artículo 57: La nota de aprobación de las asignaturas es de 60 puntos como mínimo. Se determina la promoción al grado siguiente o al ciclo diversificado al aprobar todas las asignaturas del grado respectivo.

Artículo 58: Los estudiantes que al finalizar el ciclo escolar aprueben hasta el 50% de asignaturas del pensum de estudios, tendrán derecho a las oportunidades de recuperación previstas en el Artículo 27 del Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar, Acuerdo Ministerial No. 1356. Se considera para la modalidad de telesecundaria, la elaboración de proyectos por asignatura a recuperar.

Artículo 59: La Dirección del Instituto de Telesecundaria extenderá los certificados al finalizar cada grado de estudio y el diploma al finalizar el Ciclo Básico del Nivel Medio.

3.10.2 Infraestructura y recursos:

Los edificios y sus instalaciones de los establecimientos presentan problemas de deterioro y carencia de mantenimiento. Según los actores entrevistados el Fondo de Gratuidad que el Mineduc les otorga no logra cubrir las principales necesidades y carencias en los institutos.

Contar con una infraestructura mínima no se agota con la existencia de aulas para albergar a los estudiantes, aunque desde luego su ausencia o insuficiencia representa un obstáculo grave. En uno de los establecimientos visitados las carencias en este tema listan lo siguiente: aulas, docentes, cañonera, conserje/guardián, remozamiento

de sanitarios, cocina, escritorios dañados, sanitarios en mal estado, mejorar servicio de agua, material y equipo audiovisual para tercero básico y laboratorio de computación. El otro establecimiento tiene también carencias, aunque posiblemente un poco menos marcadas que el primero.

En la mayoría de edificios existen problemas a nivel de infraestructura, desde desperfectos menores hasta situaciones de grave deterioro. Las aulas son oscuras, con poca ventilación y no aíslan el ruido externo. La mayoría de los edificios no cuentan con un salón de trabajo para los docentes, dirección, entre otros. Por otro lado, el uso del edificio escolar por más de una jornada genera conflictos.

Capítulo IV

4.1 Análisis y discusión

El Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria “INEBT” Aldea Margaritas del Rosario, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez, actualmente cuenta con una matrícula de 155 estudiantes distribuidos en los tres grados del ciclo de educación básica. Dicho Instituto brinda sus servicios educativos atendiendo a dichos estudiantes, a pesar de llevar una doble tarea como lo es trabajar y estudiar para sostenimiento familiar, y superación personal se esfuerzan de manera ejemplar, reflejando dedicación, responsabilidad y satisfacción no solo propia sino para sus familiares. Además, laboran en el Instituto 5 profesionales, 1 persona que funge como Directora y docente a la vez, y 4 personas más que imparten las áreas y/o sub áreas curriculares que establece el pensum de estudios específico de la modalidad educativa de telesecundaria.

La investigación denominada: “Condiciones de la Infraestructura Escolar y Nivel de Funcionalidad del INEB de Telesecundaria de Aldea Margaritas del Rosario, San Antonio, Suchitepéquez, Suchitepéquez,” originó la realización de un análisis a la comunidad educativa y mediante lo expuesto por los individuos en cada interrogante planteada para su posterior interpretación estadística, y conforme a los porcentajes obtenidos se evidenció contrariamente al escenario ideal, que la realidad demuestra la ineficiente condición de infraestructura escolar y nivel de funcionalidad con la que cuenta el Instituto, por lo que ha afectado el desarrollo adecuadamente de la enseñanza y aprendizaje, como administrativamente, por ello se genera una convivencia escolar no beneficiosa en pro del desarrollo de los estudiantes, aunado a ello las diferencias y desacuerdos generados entre los administradores educativos y el personal docente de ambas jornadas se originan las problemáticas que afectan a la comunidad educativa tales como: equidad de espacio, escasez de mobiliario, deterioro de material didáctico y limpieza de aulas. Por ello el escenario ideal del espacio físico y funcionalidad de edificios escolares contempla la conservación, reparación y mantenimiento de los edificios, independientemente si funciona jornada mixta, siendo su objetivo promover el desarrollo educativo de la población estudiantil, donde exista demanda como tal ya que

los edificios escolares son exclusivamente del Estado. El estudio aplicado fue cuantitativo, ya que buscó especificar propiedades y características importantes, describir tendencias de un grupo o población, incluyendo la elaboración y aplicación de cédulas de entrevista y boletas de encuesta.

En el contenido de la cédula de entrevista aplicada a la Directora del INEB de Telesecundaria, se le cuestionó que si como administradora educativa considera que tiene un impacto positivo el hecho de compartir edificio escolar, respondió que en un 100%, no afecta su labor administrativa (ver gráfica No. 1, cédula de entrevista Directora), además se le cuestionó acerca de que si en el transcurso de su administración han existido problemáticas con el (los) director (es) o personal docente de la jornada con quienes comparte edificio escolar, a lo cual afirma que hasta ahora no se ha suscitado problemática alguna entre las autoridades y personal docente (ver gráfica No. 3, cédula de entrevista Directora). Por otro lado, se le consultó acerca de ¿Qué acuerdos de solución considera adecuados a la problemática de compartir edificio escolar? Respondiendo que la coordinación y comunicación entre ambas partes involucradas es de vital importancia para no traslapar la planificación de actividades educativas. (ver gráfica No. 5, cédula de entrevista Directora). También se le cuestionó acerca de que como Administrador Educativo ¿Qué aspectos de infraestructura escolar considera fundamentales para que exista una eficiente funcionalidad del INEB de Telesecundaria?, a la interrogante planteada afirma que contar con edificio propio y todos sus servicios incide positivamente para una óptima funcionalidad del establecimiento educativo ya que son argumentos concluyentes que le permiten como Administradora Educativa una educación de calidad. (ver gráfica No. 7, cédula entrevista Directora). Además, se le cuestionó acerca de que si considera que la infraestructura escolar asignada actualmente al INEB de Telesecundaria incide negativamente en la ejecución de sus tareas Administrativas, a lo que respondió que no ve afectado el desarrollo de sus actividades administrativas (ver gráfica No. 8, cédula de entrevista Directora). Por último, se le cuestionó en materia de infraestructura escolar, ¿Qué propuesta implementaría para una óptima funcionalidad del INEB de Telesecundaria?, manifestando en este punto que lo necesario es la gestión de un

edificio propio para el Instituto de Telesecundaria, tomando en consideración, que sería la solución mediática a los problemas que se originan por compartir edificio escolar con otra jornada de estudio. (ver gráfica No. 9, cédula de entrevista Directora).

En relación con lo expuesto, vale la pena destacar lo que plantea la Ley de Administración de Edificios Escolares, Decreto No. 58-98 de fecha 23-09-1998 en su Artículo 2, la cual establece literalmente lo siguiente: “Objetivos. Son objetivos de la presente ley: inciso b). Preservar y conservar la planta física oficial destinada a desarrollar procesos educativos, inciso c). Desarrollar en la comunidad educativa una cultura de respeto, preservación y conservación de los edificios escolares, cualquiera que sea su régimen de uso; inciso e). Coordinar y optimizar el uso de los edificios escolares donde funcionan dos o más centros educativos, coadyuvando a la ampliación de la cobertura educativa. Asimismo, en el Artículo 3, inciso a). La mencionada ley plantea: Principios. Los edificios escolares constituyen escenario idóneo donde los sujetos del proceso educativo desarrollan sus actividades con el fin de procurar el éxito individual y colectivo de la sociedad a la que pertenece; inciso d). Para la conservación de los edificios escolares se requiere de la solidaridad y participación de la comunidad educativa y demás fuerzas vivas de la sociedad para asegurar su mantenimiento sostenible. Artículo 7. Construcción o habilitación de ambientes para directores. El Ministro de Educación designará a la dependencia encargada de construir o habilitar ambientes para uso de servicios administrativos en los edificios escolares de jornada múltiple. Artículo 9. Libertad en el uso de aulas y otros ambientes. Ningún miembro del personal docente, administrativo, técnico, o de servicio o de cualquier otra categoría de una escuela, ni los alumnos de la misma, podrán impedir el uso de las aulas o muebles de uso común al personal y alumnos de otra escuela que funcione en el mismo edificio escolar. Artículo 10. Preeminencia en el uso de edificios escolares. Cuando en un mismo centro educativo funcionen dos o más planteles, el personal de los miembros podrá darle el uso debido sin que exista preeminencia de ninguno de ellos. Para el efecto no habrá diferencia entre los planteles por causas de nivel, modalidad o rama de la enseñanza”.

Aunado a lo anterior, también vale la pena destacar lo que para el efecto plantea el Decreto Legislativo No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional, específicamente en el Artículo 33°, el cual literalmente establece: “Obligaciones del Estado. Inciso y). Construir edificios e instalaciones escolares para centros oficiales; inciso z). Dotar a todos los centros educativos oficiales de la infraestructura, mobiliario escolar y enseres necesarios para el buen desarrollo del proceso enseñanza y aprendizaje”.

Respecto a la fundamentación teórica planteada, una de las normas generales en el tema de edificios escolares lo constituye la funcionalidad de los mismos; siendo esta la correspondencia entre la satisfacción de las necesidades educativas y las exigencias funcionales pedagógicas, asegurando una adecuación entre las actividades educativas y su respuesta espacial.

De acuerdo a la cédula de entrevista realizada a los docentes respecto a que si ¿Ha vivido alguna problemática entre los administradores educativos y docentes de las dos jornadas por el hecho de compartir edificio escolar? en un 100% manifiestan que sí se han suscitado inconformidades entre administradores educativos y docentes al compartir edificio escolar, principalmente por los siguientes aspectos: inequidad en la distribución del espacio físico utilizado, escasez y deterioro de mobiliario así como deterioro del material didáctico (ver gráfica No. 1, cédula entrevista Docentes). Además se les cuestionó acerca de ¿Qué acuerdos de solución considera adecuados a la problemática de compartir edificio escolar? El diagnóstico refleja que los docentes proponen la construcción de un edificio propio de Telesecundaria con óptimos ambientes, contar con mobiliario propio y respetar el espacio asignado al compartir edificio escolar, siendo esta la solución mediática a los problemas que se originan con otra jornada de estudio (ver gráfica No. 2, cédula entrevista Docentes). Por otro lado, se les consultó si han recibido algún tipo de acercamiento o acompañamiento por parte de la Coordinadora Técnico Administrativa del distrito, con respecto a la resolución de problemáticas por compartir edificio escolar, a lo cual respondieron en un 100% que no ha existido el debido acompañamiento por parte de la CTA para la resolución de

problemáticas por compartir edificio escolar, siendo la jornada matutina quien tiene la prioridad o simplemente no existe voluntad por parte de la autoridad educativa competente (ver gráfica No. 4, cédula de entrevista docentes). También se les cuestionó acerca de qué manera les afecta impartir clases al compartir edificio escolar con otra jornada educativa aseverando, en un 33% que la escasez de mobiliario (escritorios) representa un problema recurrente en el desarrollo de sus actividades académicas ya que los estudiantes tienen que buscar y ordenar los mismos para recibir clases. Asimismo, un 25% de ellos considera que la limpieza de aulas incide directamente en el ornato del establecimiento y a su vez origina olores desagradables (ver gráfica No. 5, cédula de entrevista docentes). Por otro lado, se les cuestionó acerca de que si consideran que las condiciones del espacio físico de un aula inciden en el proceso de enseñanza y aprendizaje, afirmando en un 100% los docentes de que las condiciones irrumpen en el proceso académico del alumno ya que ve afectadas tales actividades y por ende, la educación no es de calidad, (ver gráfica No. 7, cédula de entrevista docentes). Asimismo, se les cuestionó acerca de ¿Qué propuesta en materia de infraestructura escolar plantearía para una óptima funcionalidad del INEB de Telesecundaria?, los docentes proponen la gestión de terreno y construcción de un edificio propio (ver gráfica No. 9, cédula de entrevista docentes). Por último, se les planteó la interrogante de qué propuesta plantean para resolver la problemática de compartir edificio escolar, a lo que los docentes respondieron que la construcción de edificio propio es la primordial solución a la problemática, asimismo manifestaron que la comunicación es otro factor para que exista mutuo acuerdo entre el personal de ambas instituciones al compartir edificio escolar (ver gráfica No. 10, cédula de entrevista docentes).

En este apartado, resulta importante resaltar lo que para el efecto plantea la Ley de Administración de Edificios Escolares, Decreto No. 58-98 de fecha 23-09-1998, Artículo 3, inciso a). “Principios. Los edificios escolares constituyen escenario idóneo donde los sujetos del proceso educativo desarrollan sus actividades con el fin de procurar el éxito individual y colectivo de la sociedad a la que pertenece”.

También resulta necesario destacar lo que plantea el Decreto Legislativo No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Educación Nacional en su artículo NO. 33, que literalmente dice: “Obligaciones del Estado. Inciso y). Construir edificios e instalaciones escolares para centros oficiales; inciso z). Dotar a todos los centros educativos oficiales de la infraestructura, mobiliario escolar y enseres necesarios para el buen desarrollo del proceso enseñanza y aprendizaje”.

De lo anterior se establece la obligación del Estado de construir edificios e instalaciones escolares para centros oficiales, así como la dotación de bienes muebles (mobiliario y equipo) e inmuebles (terreno, construcción y áreas a fines), como enseres que cada uno de los mismos demande. También señala que son los Consejos de Desarrollo, las Alcaldías Municipales, Instituciones no gubernamentales (ONG) y/o privadas, los encargados de la construcción de una óptima infraestructura educativa.

Además, se deduce que respecto a centros educativos y sus espacios, la funcionalidad es una característica que hace que algo sea práctico y utilitario. Además de una coordinación y optimización del buen funcionamiento dos o más centro educativos, coadyuvando a la ampliación de la cobertura educativa por parte de los maestros ya que son un pilar fundamental en el desarrollo de la capacidades de sus estudiantes, ya que el escenario ideal de la funcionalidad de edificios escolares contempla no solo la conservación, reparación y mantenimiento de los edificios, sino una pedagogía de calidad siendo su objetivo promover el desarrollo educativo de la población estudiantil, donde exista demanda como tal ya que los edificios escolares son exclusivamente del Estado.

Con base a la boleta de encuesta dirigida a estudiantes se le cuestionó acerca de qué manera le afecta compartir edificio escolar con otra jornada educativa, aseverando un 33% de ellos que la limpieza de aulas, corredores y baños representa un problema recurrente, incidiendo directamente en el ornato del establecimiento y a su vez se originan olores desagradables y como segundo factor, un 30% considera que el deterioro y desorden de escritorios afecta el recibir clases ya que tienen que estar

buscando y ordenando los escritorios (ver gráfica No. 1, boleta de encuesta estudiantes). Además, se les consultó si consideran que el espacio físico donde reciben clases (aula) es el adecuado, un 57% de los estudiantes afirma que el aula no es la adecuada ya que se ve afectado su proceso de aprendizaje. Por el contrario, un 43% asevera que no es prioritario para el proceso de tales actividades (ver gráfica No. 2, boleta de encuesta estudiantes). También se les cuestionó acerca de que si considera que la infraestructura escolar asignada actualmente al INEB de Telesecundaria incide negativamente en su proceso de enseñanza y aprendizaje, a lo cual un 78% de los estudiantes afirma que la Infraestructura Escolar incide negativamente en su proceso académico, por el contrario, un 22% de ellos considera que no influye en dicho proceso (ver gráfica No. 3, boleta de encuesta estudiantes). Por otro lado, se les consultó que en materia de infraestructura ¿qué aspectos de solución propondría para una óptima funcionalidad del INEB de Telesecundaria? El diagnóstico refleja que los estudiantes proponen la construcción de un edificio propio con suficientes y óptimos ambientes, además de contar con su propio mobiliario (escritorios); ventilación artificial (ventiladores) y velar por limpieza de instalaciones (ornato) (ver gráfica No. 4, boleta de encuesta estudiantes). Por último, se les cuestionó acerca de qué aspectos positivos consideran que tiene el establecimiento donde estudian actualmente, a lo que respondieron que dichos aspectos son: iluminación artificial, puertas resistentes para prevenir robos, área verde, maestros capacitados en sus materias a impartir para una mejor enseñanza y aprendizaje (ver gráfica No. 5, boleta de encuesta estudiantes).

Conclusiones

- Entre los principales aspectos que se consideran fundamentales con respecto a la funcionalidad del INEB de Telesecundaria de Aldea Margaritas del Rosario, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez y que pueden contribuir con el óptimo nivel se identificaron los siguientes: contar con edificio propio, ambientes apropiados, mobiliario y servicios básicos óptimos, aseo de aulas, una buena comunicación y relación con personal docente, alumnado, padres de familia y asumir un rol de liderazgo.
- Entre las principales condiciones de la Infraestructura Escolar del Instituto se identifican las siguientes: no contar con edificio propio, ambientes inapropiados, condiciones precarias de los servicios básicos, inequidad de espacio, escasez de mobiliario, deterioro de material didáctico y falta de aseo en aulas, ya que hace que la educación sea ineficiente y por ende las actividades académicas y administrativas no se desarrollen en óptimas condiciones y la calidad educativa que se quiere alcanzar no sea la ideal.
- Se identifican los principales aspectos que se consideran fundamentales con respecto a la infraestructura del establecimiento siendo los siguientes: carencia de aulas óptimas para las buenas practicas pedagógicas con lo que respecta a la falta de luz natural y artificial y ventilación, ambiente de dirección, áreas de recreación para las actividades relativas al área curricular de educación física y servicios básicos.
- Entre las principales Condiciones que influyen en la funcionalidad del Instituto se tienen las siguientes: bajo rendimiento académico, dificultad de atención y concentración, no terminar el ciclo lectivo en el periodo asignado ya que por ser un área de trabajo para el tiempo de zafra los alumnos tienen que ir junto a sus

padres a realizar dicha labor y así poder tener la posibilidad económica para el próximo ciclo lectivo.

- Establecer a través de la propuesta para alcanzar una educación de calidad lo siguiente: ambientes administrativos (Dirección y/o subdirección, sala de espera, salón de maestros, secretaría, archivo); ambiente de apoyo (salón de usos múltiples, biblioteca, científico-tecnológicos (laboratorio de cómputo y laboratorio de ciencias, pedagógicos); área de servicios (servicios sanitarios, lavamanos, conserjería, cafetería, bodega) área recreativa o de educación física, área verde, necesarios.

Recomendaciones

- Establecer reuniones entre la comunidad educativa (personal administrativo, docente, alumnos y padres de familia) para efectivas relaciones interpersonales; además el acompañamiento por parte de las autoridades educativas (coordinadora técnico administrativa), donde se promuevan normativos internos que regulen el uso de los recursos en la búsqueda de una mejor funcionalidad del establecimiento educativo.
- Incentivar a la conservación, preservación y mantenimiento sostenible de la planta física del INEB de Telesecundaria de Aldea Margaritas del Rosario, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez, que es destinada como escenario idóneo para los sujetos involucrados en el desarrollo de las actividades del proceso educativo.
- Gestionar con el Gobierno Central, Consejos de Desarrollo, Alcaldía Municipal, Organizaciones no Gubernamentales (ONG'S) y/o privadas, lo que respecta a bienes muebles e inmuebles de los cuales hace uso la comunidad educativa para las óptimas condiciones en pro de una educación de calidad.
- Motivar a la comunidad educativa en mejoras de implementación de becas o bolsas de estudio para evitar la deserción escolar y haya una mejor calidad educativa.
- Se recomienda realizar la Gestión de adquisición de terreno, para la Construcción de un Edificio propio y creación de áreas Científico-Tecnológicas para Telesecundaria por parte de la Directora del establecimiento, conjuntamente con el apoyo de los Consejos de Desarrollo, COCODE y Alcaldía Municipal, para un desarrollo óptimo de actividades administrativas y académicas.

5.3 Propuesta

5.3.1 Título:

Manual de Gestión para Adquisición de Terreno del INEB de Telesecundaria de Aldea Margaritas del Rosario, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.

5.3.2 Descripción:

Como parte de la Gestión para Adquisición de Terreno del Establecimiento en mención se considera lo siguiente: la compra del Terreno por parte del Estado, o la adquisición de derechos de acceso por medio de donación de una persona particular, posteriormente realizar los estudios y visitas al área designada como Terreno, solicitar los planos del mismo, solicitarse al Área de Planificación de la Dideduc su participación en el proceso para que evalúe el terreno. También se realiza un estudio técnico básico necesario para dar factibilidad al diseño del proyecto de infraestructura educativa tales como: Topografía, lo económico con base a la factibilidad del proyecto y aspecto legal con base a la compra o adquisición del Terreno.

Junto a lo anterior, el Decreto Legislativo 12-91 Ley Nacional de Educación Nacional, establece la obligación del Estado de construir edificios e instalaciones escolares para centros oficiales, la dotación de bienes muebles (mobiliario y equipo) e inmuebles (terreno, construcción y áreas afines) y enseres que cada uno de los mismos demande. Es bajo esta perspectiva que la infraestructura se convierte en un factor fundamental en el rendimiento académico y motivación de los estudiantes, para que sirva como un adecuado soporte en los procesos de enseñanza y aprendizaje,

5.3.3 Objetivos

5.3.3.1 General:

5.3.3.1.1 Determinar las condiciones de gestión para adquisición de Terreno del INEB de Telesecundaria de Aldea Margaritas del Rosario, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.

5.3.3.2 Específicos:

5.3.3.2.1 Identificar los criterios para la selección de terrenos como lo son: Topografía y aspectos legales, en la adquisición del Terreno para construcción del INEB de Telesecundaria de Aldea Margaritas del Rosario, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.

5.3.3.2.1 Establecer los criterios de evaluación como lo son: Ubicación, comunidad a servir y amenazas externas para construcción del terreno del INEB de Telesecundaria de Aldea Margaritas del Rosario, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.

5.3.3.2.1 Proponer los ambientes como lo son: administrativos, de apoyo, de servicios, área recreativa o de educación física y área verde, para una óptima funcionalidad del INEB de Telesecundaria de Aldea Margaritas del Rosario, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez.

5.3.4 Población:

La elaboración y ejecución del proyecto está dirigido para satisfacer las necesidades tanto del personal administrativo, docentes, estudiantes, comunidad y sectores aledaños en pro de una educación de calidad.

5.3.5 Fecha de realización:

De junio a diciembre de 2,021 / enero-febrero 2,022

5.3.6 Temática:

La descripción del proyecto sigue el ordenamiento lógico que oriente el objetivo general y objetivos específicos que se han definido. Se trata de una descripción, lo más detalladamente posible de las acciones a desarrollar en la temporalidad.

Es recomendable dividir el proyecto en etapas de trabajo en donde se incluirá una etapa inicial previa para la generación de las condiciones necesarias. La fase central como lo es la descripción y exposición de los pasos que se seguirán para la ejecución

implementación y equipamiento de la instalación y la fase final la apertura de las instalaciones.

5.3.7 Aval del Ministerio de Educación (Mineduc)

La selección, emplazamiento y localización de terrenos para los establecimientos con fines educativos se hará considerando los requerimientos de la normativa vigente del Mineduc (véase capítulo sobre criterios de evaluación y selección del terreno), y con base en los instrumentos de planificación territorial municipal que se encuentren vigentes.

El trámite para solicitar aval del proyecto de infraestructura educativa debe realizarse en la Dideduc correspondiente a la localidad de ubicación.

a) Previo a la selección definitiva del terreno o predio debe solicitarse al Área de Planificación de la Dideduc su participación en el proceso para que evalúe el terreno y garantice que el mismo llene los requerimientos establecidos en el capítulo sobre evaluación y selección.

5.3.8 Criterios para la selección de terrenos

Como parte de la fase de planificación de la construcción, se considerarán todas las medidas ambientales incluidas en la Guía ambiental, así como lo establecido en la legislación vigente y los protocolos y compromisos ambientales suscritos ante la autoridad ambiental.

Durante esta fase, se realizan algunos estudios técnicos básicos necesarios para dar factibilidad al diseño de los proyectos de infraestructura educativa. Esos estudios técnicos corresponden principalmente con la topografía del terreno y con algunos otros datos elementales de ingeniería. En esta misma fase, los temas económico y legal (general) se consideran como parte de las labores de prefactibilidad y diseño final del desarrollo que se plantea.

Cuando se requiera el desarrollo de obras de ampliación y mejoras que impliquen un aumento neto del área de construcción de la obra original, se procederá a cumplir con el trámite establecido en la legislación vigente. En todos los casos, se debe aplicar las medidas y compromisos ambientales suscritos para la construcción del proyecto.

5.3.8.1 Topografía

La entidad interesada en desarrollar la infraestructura en el terreno debe contar con un levantamiento topográfico georeferenciado. Salvo en terrenos muy planos –con pendiente máxima del 10%–, el levantamiento deberá incluir curvas de nivel a una distancia máxima de 10 m en el sentido transversal y longitudinal.

La pendiente máxima de los terrenos debe ser del 10% en cualquier sentido; en caso de que las pendientes sean mayores, la entidad interesada en desarrollar la infraestructura debe presentar un proyecto de terrazas, relleno o renivelación que permita aprovechar al menos el 90% de la superficie del predio, en concordancia con lo siguiente:

Terrenos con pendiente mayor al 10% pueden presentar restricciones desde el punto de vista geológico-geotécnico, debido a limitaciones relacionadas con la estabilidad de laderas. Si el subsuelo superior del predio ofrece formaciones geológicas no consolidadas y susceptibles a los procesos de erosión, pueden presentarse problemas al momento de plantear el diseño de terrazas o construcciones de edificaciones sobre zonas de pendiente. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) (2007).

Con base en estas consideraciones, se requiere efectuar un análisis con criterio geológico-geotécnico preliminar (de parte de un ingeniero o arquitecto), que determine posibles limitaciones al desarrollo.

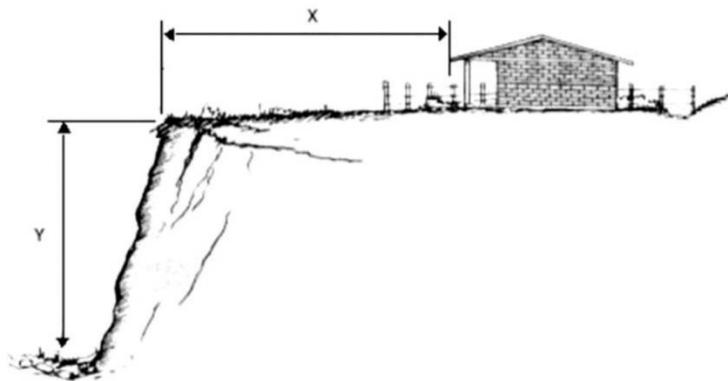
5.3.8.2 Suelo

Si el terreno es plano, en una zona baja, debe verificarse que no se trate de suelos suamposos, ricos en materia orgánica que puede representar problemas significativos desde el punto de vista geotécnico, y requerir soluciones de ingeniería que aumenten los costos de inversión. En terrenos con cierta pendiente, o en su defecto con colindancia de zonas quebradas, debe verificarse que no se trate de rellenos de movimientos de tierras, que incluso puedan contener materia vegetal y residuos sólidos. Esto es relativamente común en zonas periféricas de áreas urbanas. Cuando el asunto

no resulte evidente, a partir de la observación directa, es recomendable contar con el criterio de un profesional en el tema.

Como regla general –salvo que existan medidas de mitigación con evidencia de un diseño efectuado y ejecutado por un especialista (contenciones o conformaciones de talud), fundamentadas en un estudio de suelos documentado– la distancia recomendada de cualquier ambiente hasta la ladera o quebrada («X» en gráfica EV. a) es de 1.5 veces la distancia de profundidad de dicha ladera o quebrada, cuando esta es mayor a 45° en su pendiente («Y» en gráfica EV. a). Cuando la distancia en «X» se acerca a la distancia en «Y», debe realizarse un estudio de suelos. «X» nunca debe ser menor que «Y».

Gráfica EV. a. Distanciamiento de laderas o quebradas



5.3.8.3 Movimientos de tierra

Al disponer de cierta información sobre la calidad del suelo del predio y contar con una idea aproximada acerca del tipo de desarrollo que se desea generar, se puede hacer una proyección del posible movimiento de tierra que se necesita efectuar. El objetivo por el cual se realiza el movimiento de tierra es diverso, pero tiene como denominador establecer la base sobre la que se desarrollará la obra de infraestructura que conlleva el proyecto.

En la medida de lo posible, hay que hacer una proyección, en particular si en el predio se pueden presentar problemas en cuanto a disponer los materiales removidos o, en su defecto, sea necesario movilizar material rocoso del subsuelo. No pocos proyectos se

encarecen debido al movimiento de tierra que tienen que realizar durante su desarrollo, en particular cuando deben hacer sustitución, es decir, acarrear materiales desde fuentes autorizadas (tipo balasto o grava) para ser utilizados como rellenos del suelo que se ha removido.

En lo referente al desarrollo de terrazas (plataformas) y excavaciones incluidas como parte del movimiento de tierras del proceso constructivo, se recomienda implementar las siguientes medidas:

- En la etapa de diseño, las obras por construir se acomodarán de la mejor manera a la topografía natural existente, con el objetivo de alterar, lo menos posible, la estabilidad del terreno.

- Solo se hará uso del área de terreno estrictamente necesario para el desarrollo de las obras del proyecto.

- Si durante los trabajos se descubren cementerios, cimentaciones u otros vestigios de interés histórico o arqueológico, es indispensable informar inmediatamente a la autoridad nacional correspondiente, con el objeto de que se tomen las medidas necesarias para su protección. No remover ni eliminar ningún objeto encontrado o descubierto. Se deben suspender los trabajos en la zona en particular y así cumplir con lo establecido en la legislación vigente sobre el tema.

- En el caso en que se remueva la cobertura o capa vegetal de un talud que tenga más de 4 m de altura y con pendientes superiores al 30%, realizar un corte escalonado o estabilizar con un muro de gavión escalonado, o bien, aplicar otra técnica reconocida y establecida en el Estudio geotécnico de suelos y de estabilidad de taludes, de conformidad con las normas técnicas vigentes.

5.3.8.4 Drenaje y manejo de agua pluvial en el predio

Al realizar un movimiento de tierras se produce una alteración del drenaje natural de las aguas pluviales. Esta alteración se acentúa aún más cuando se levantan las obras propiamente dichas, ya que se produce un efecto neto sobre la capacidad de infiltración del terreno, y más bien la impermeabilización producida aumenta la cantidad neta de aguas de escorrentía que deben dirigirse hacia un canal, ducto, cauce o cuerpo de agua receptor.

Aparte de un aumento en la carga de agua pluvial que pasa del predio al canal, ducto, cauce o cuerpo receptor, también la calidad del agua puede ser afectada, no solamente durante el movimiento de tierras, sino también durante toda la operación de la actividad humana que se instalará en la obra a construir. Por ello, se hace necesario aplicar una serie de medidas para reducir algunos de los efectos ambientales más negativos.

Es particularmente importante que se considere la capacidad de carga del canal, ducto, cauce o cuerpo de agua receptor, para asimilar el aumento neto en aguas pluviales o de escorrentía que va a representar la nueva obra.

Si en los estudios técnicos realizados al terreno donde se ejecutará la construcción se logra identificar la existencia de un manto de aguas subterráneas y capacidad de infiltración de agua superficial hacia él, se debe considerar como parte del proyecto el diseño y construcción de obras que permitan que parte o la totalidad de las aguas pluviales se infiltren en el terreno y recarguen el acuífero. En particular, hay que considerar esta acción cuando el canal, ducto, cauce o cuerpo de agua receptor no disponga de suficiente capacidad de carga.

Es necesario desviar las aguas de escorrentía fuera de las áreas susceptibles de deslizamiento. Las aguas de escorrentía se deben ubicar en el predio o derecho de vía de la obra y no podrán alcanzar la red de drenaje pluvial o los cuerpos de agua si su contenido en sedimentos es superior a lo establecido por los reglamentos, normas o estándares vigentes y aplicables a esta situación. Por ello, cuando se requiera se deben construir barreras para retención u otras soluciones similares, o bien, recolectar estas aguas a través de cunetas y llevarlas a una trampa rudimentaria de sedimentación antes de su descarga. En caso de que esta obra sea necesaria, se debe velar porque el cuerpo de agua receptor y temporal construido no se convierta en un foco de desarrollo de vectores que transmitan enfermedades a los habitantes de las áreas circunvecinas.

No deben proponerse desagües sobre las fuentes superficiales abastecedoras de agua. Cuando esto se requiera por necesidad justificada, los desagües tendrán un diseño especial que cumpla con la legislación vigente sobre el tema, de manera tal que no causen erosión ni contribuyan al aumento de sólidos en suspensión.

5.3.8.5 Manejo de taludes

Se recomienda que los proyectos de infraestructura educativa se lleven a cabo en terrenos planos, o más o menos planos (hasta con un 10% de pendiente), donde los únicos taludes que se presenten sean los de las excavaciones a realizar. Si por razones de fuerza mayor se decide emplazar el establecimiento en terrenos de diversa pendiente (mayores al 10% ya señalado), donde además de los taludes naturales se presentan taludes de corte o de relleno para prevenir cualquier tipo de problema de erosión — sedimentación originada por el manejo inadecuado de los taludes—, se hace necesaria la implementación de una serie de medidas ambientales.

Partiendo del criterio del ingeniero o arquitecto que haya inspeccionado el predio y presentado un informe técnico, se realizará un estudio geológico-geotécnico que determine la naturaleza geológica natural del talud o la pendiente del terreno. Esto es parte de los estudios que hay que tomar en cuenta en el diseño de las obras.

La entidad interesada en desarrollar el proyecto de infraestructura educativa deberá considerar el costo de los estudios pertinentes en la etapa de pre-inversión. Asimismo, en la etapa de inversión deberá estimar e incluir el costo de las medidas de mitigación, incorporándolo al valor total del proyecto.

Cuando el costo de los estudios pertinentes que fundamentan las medidas de mitigación, aunado al costo de la ejecución de dichas medidas, se aproxima o supera el 20% del costo de la infraestructura educativa propuesta, el valor costo-eficiencia no es óptimo y se recomienda desistir y/o buscar otras alternativas.

El estudio geológico-geotécnico debe considerar factores que determinan la susceptibilidad de la ladera del terreno ante procesos de deslizamiento, factores que deben ser compensados o superados por medio del diseño de la obra, con el fin de garantizar la seguridad.

El diseño de la obra debe adecuarse de la manera más eficiente a las condiciones geológicas y geotécnicas del terreno, y cumplir con las medidas establecidas en los estudios de esta índole que se hayan realizado previamente.

Si se remueve la capa vegetal de un talud que tenga más de 4 m de altura y con pendientes superiores a un 30%, es necesario realizar un corte escalonado antes de estabilizar y revegetar. Esto también se requiere cuando no sea posible estabilizar con

un muro de gavión escalonado conforme a un diseño técnico profesional, o aplicar otra técnica reconocida y previamente aprobada por un profesional en la materia.

5.3.8.6 Aspectos legales / propiedad del terreno

Para la construcción de un centro educativo oficial se debe dar cumplimiento a los requerimientos legales vigentes que correspondan o sean pertinentes al terreno.

Uno de estos requerimientos legales mandata la acreditación de la propiedad o la posesión del predio en el cual se realizarán obras de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 13-2013, que reforma el Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y el Decreto 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

El artículo 17 del Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República, que adiciona el artículo 30 bis al Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, establece:

Artículo 30 bis: Construcciones del Estado. Para efectos de ejecución de las obras de infraestructura que el Estado construya y que incrementen el capital físico, deberán ejecutarse en inmuebles cuya propiedad o posesión sea del Estado, incluyendo municipios y entidades descentralizadas y autónomas. Bajo ningún caso se podrá realizar construcciones en inmuebles que se encuentran inscritos en los registros de la Propiedad a nombre de personas individuales o jurídicas de carácter privado.

Para efectos de programación y asignación de recursos de las obras de infraestructura, la posesión legítima, [sic] se puede acreditar de la siguiente forma: a. En caso de bienes municipales, con acuerdo municipal, escritura pública o acta municipal; b. En caso de bienes de particulares, con documento notarial donde indique ceder la posesión a la institución que corresponda; y c. En caso de bienes comunales, la cesión de la posesión deberá realizarse a la municipalidad o institución por medio del acta de la Asamblea Comunitaria y acta notarial.

En cada caso se debe iniciar el registro de posesión de conformidad con la Ley de Titulación Supletoria para entidades estatales; adjuntando al expediente constancia de esto.

Se exceptúa de la aplicación del presente artículo la construcción de caminos y carreteras, el cual [sic] se registrará por las leyes de la materia. Ante la norma citada surge la necesidad de determinar la situación legal actual de los establecimientos educativos, para que el Estado pueda llevar a cabo un proceso de construcción de obras de infraestructura. Para el efecto, es necesario agotar el proceso de investigación y documentación legal y presentar el informe y la documentación que acredite la viabilidad o no de los mismos.

5.3.9 Criterios de evaluación

5.3.9.1 Ubicación

En el área urbana o regional rural se recomienda que los educandos realicen recorridos razonables en relación con las condiciones particulares de cada región, tales como la topografía, vías de comunicación, climatología, etc. Para el efecto, deberá utilizarse la tabla EV.1 como referencia.

En todos los casos, debe evitarse terrenos tales que impliquen que para llegar a ellos sea necesario que los estudiantes deban cruzar zonas peligrosas, como pueden ser corrientes de agua constante o esporádica sin puentes.

Para los niveles de preprimaria y primaria, es necesario considerar el valor de tiempo máximo del recorrido a pie que deba realizar el estudiante.

Para el nivel medio únicamente, siempre que exista un servicio de transporte colectivo eficiente y accesible autorizado por la municipalidad del área, puede conmutarse la distancia máxima de recorrido a pie por el tiempo máximo de recorrido en transporte colectivo.

**Tabla EV.1. Distancias y tiempo máximo de movilización
hacia el centro educativo**

Nivel de educación	Área	Distancia máxima de recorrido a pie (en metros)	Tiempo máximo de recorrido (en minutos)
Preprimaria	Urbana	500	15
	Rural		
Primaria	Urbana	1,200	30
	Rural	3,000	
Medio	Urbana	2,000	45
	Rural	4,000	

Fuente: Mineduc (2011). *Criterios normativos para el diseño arquitectónico de centros educativos oficiales*. P. 26.

5.3.9.2 Comunidad a servir

El centro escolar debe localizarse dentro del área a servir (barrios, aldeas, pueblos y/o ciudades, entre otros). Como se sabe, los centros educativos inciden en el desarrollo y aportan un lugar para la realización de actividades comunales. Se considera que hasta un 30% de los educandos puede ser de poblados vecinos.

Para establecer la demanda de creación de establecimientos educativos oficiales se debe tomar en cuenta los acuerdos y resoluciones ministeriales vigentes (véase el capítulo sobre regulaciones de este manual).

5.3.9.3 Amenazas externas

Como parte de la fase de estudios básicos y de factibilidad del proyecto, que se realiza previo al diseño, se debe considerar la revisión de las potenciales fuentes de amenazas naturales y antrópicas que podrían presentarse en el predio en cuestión, de manera que estas no se localicen en zonas o sectores del terreno que propicien una mayor vulnerabilidad, generando, consecuentemente, condiciones de riesgo inaceptables. Tras manifestar el objetivo de la reducción de vulnerabilidad es necesario integrar, como parte de la ejecución, acciones concretas que hagan el proyecto más resistente a esos fenómenos, o bien que superen la limitante técnica involucrada y en concordancia con dichas amenazas, así como las medidas resultantes de mitigación. También se

recomienda la implementación de planes de gestión de desastres que otorguen alta resiliencia al proyecto.

Esta visión sobre la situación de amenazas naturales se tiene que obtener mediante la revisión de la información disponible para la zona, incluido, por ejemplo, el plan regulador o plan de uso del suelo (si existe). Una fuente primordial de información es la autoridad nacional o local que aborda el tema de prevención de desastres y la atención de emergencias; también es relevante la información directa obtenida en el campo por parte de un profesional afín al tema.

Se deberá cumplir con las medidas de mitigación de riesgos, así como con aquellos otros lineamientos emitidos de forma general por la autoridad de emergencia local o nacional sobre el tema de amenazas naturales y antrópicas.

Para una adecuada consideración de amenazas naturales como riachuelos, ríos, lagos, mares, barrancos, peñascos, volcanes, fallas geológicas, árboles dañados o que provoquen riesgo, véase la tabla EV2.

El retiro mínimo de los cauces cuando el caudal no genere peligro de inundación se hará según lo indicado en la tabla EV.2; también se debe tomar en consideración los niveles máximos alcanzados por el agua durante crecidas en el transcurso del mayor período de recurrencia posible.

Tabla EV. 2. Distancia mínima entre un centro escolar y una amenaza natural

Tipo de amenaza	Primera medida	Segunda medida
Río, riachuelo, lago y mar	El terreno debe contar con un período mínimo de diez años sin haber sufrido inundación.	Consultar a Conred y Comred sobre la seguridad del terreno.
Peñasco	Nunca construir un centro escolar peñasco abajo.	Efectuar un estudio geológico y de suelos.
Tipo de amenaza	Primera medida	Segunda medida
Barranco	La distancia mínima entre la orilla del barranco y la construcción debe ser igual o mayor a la distancia entre la orilla del barranco y su base.	La distancia mínima entre la orilla del barranco y los límites de una construcción debe ser de 10 m, previo estudio de suelos.
Falla geológica y volcán	Consultar a Insivumeh	Efectuar un estudio geológico.
Árboles dañados	Solicitar dictamen técnico al INAB sobre los árboles en el predio y su naturaleza de uso.	Solicitar autorización en el INAB para cortar los árboles.

Fuente: Mineduc (2011). *Criterios normativos para el diseño arquitectónico de centros educativos oficiales*. P. 27.

5.3.9.4 Amenazas socionaturales

Se refiere a fábricas peligrosas y/o contaminantes, líneas de ferrocarril, carreteras de alta velocidad, rastros, cantinas, bares, mercados, prostíbulos, hospitales, cementerios, zonas, bases y destacamentos militares o policíacos, aeropuertos, centros nocturnos, basureros, sitios de almacenaje de sustancias infl amables, tóxicas y químicas, torres eléctricas. Se proporcionan las medidas a considerar para reducir las amenazas naturales y las distancias mínimas entre un centro escolar y una fuente de amenaza creada por el ser humano (véase tabla EV3).

Se recomienda que los proyectos de infraestructura educativa no se ubiquen a distancias menores de 500 m de terrenos agrícolas donde la técnica de cultivo conlleve uso de plaguicidas, aerosoles o quema en la dirección de barlovento (es decir, la dirección desde la cual llega el viento).

En el caso de plantas de tratamiento de desechos líquidos a cielo abierto (lagunas de oxidación) y rellenos sanitarios, las distancias indicadas en la tabla podrán reducirse en un 50%, siempre y cuando existan franjas de protección sanitaria de árboles.

De igual manera, el centro educativo deberá estar localizado a más de 1,500 m de distancia de las siguientes industrias: fábricas de pintura, ácidos nitrogenados, producción de cemento, procesamiento de cuero, producción de cueros, producción mineral y asbesto, queseras, pescado en conserva.

Asimismo, a distancias superiores de 500 m de las siguientes industrias: banco de materiales de construcción, plantas de asfalto, producción de amoníaco, producción de yeso, rastros, lugares de vicios, juegos y consumo de bebidas, campos para abono orgánico, producción de telas, plantas de procesamiento de fibras vegetales, ingenios azucareros, fábricas de fósforos, vidrios.

El sitio debe ubicarse a distancias superiores a 500 m de torres y líneas eléctricas de alta tensión y subestaciones eléctricas (esta medida no incluye los postes de la electricidad de uso comunitario), y a no menos de 20 m de bancos transformadores. Se sugiere consultar al Instituto Nacional de Electrificación (INDE) y a la empresa eléctrica local.

El sitio debe ubicarse a distancias iguales o mayores a 500 m de edificios que representen algún peligro de explosión (gasolineras o bodegas de materiales y gases

explosivos), o a distancias iguales o mayores a 60 m de depósitos de combustibles soterrados o aéreos y plantas de gas.

El sitio debe ubicarse a distancias iguales o mayores a 1,500 m de depósitos de explosivos, unidades militares o terrenos minados.

Tabla EV.3. Distancia mínima entre un centro educativo y una amenaza creada por el ser humano

Tipo de amenaza	Distancia mínima (en metros)
Hospital, centro de salud y puesto de salud	120 m
Cementerio y basurero	500 m
Centro generador de ruidos, olores o emanaciones	120 m
Cantinas, bares, prostíbulos y centros nocturnos.	500 m
Ventas de bebidas alcohólicas	100 m
Carreteras y vías de acceso	Consultar con la Dirección General de Caminos y municipalidad local

Fuente: Mineduc (2011). *Criterios normativos para el diseño arquitectónico de centros educativos oficiales*. P. 26.

5.3.9.5 Entorno social

Se recomienda que las áreas exteriores al centro escolar sean tranquilas, agradables, seguras y saludables en aspectos físicos y morales; por ejemplo, zonas residenciales con espacios abiertos, arboledas, calles de poco tránsito y de baja velocidad, cercanas al equipamiento deportivo o recreativo de la comunidad.

5.3.9.6 Ingreso al predio

Un centro escolar debe tener accesos preferentemente ubicados en calles de poco tránsito, baja velocidad, con facilidad de afluencia de personas y vehículos de educandos, educadores, personal técnico, administrativo, de servicio, padres y madres de familia, y vecinos. Se recomienda que las calles circundantes sean transitables durante todo el año. Los accesos al centro escolar deben ser en un número reducido para mayor control del ingreso y egreso.

Tanto en áreas rurales como en áreas urbanas, el acceso principal al predio y, en su oportunidad a la escuela, debe realizarse a través de vías o calles terciarias o de poca afluencia vehicular. De no ser posible, se permite el acceso por vías secundarias o avenidas, considerando un punto de acceso resguardado de tránsito vehicular. Si el único punto de acceso al predio es a través de una carretera principal con tráfico pesado, es necesario considerar un atrio o plaza de ingreso para mitigar accidentes (véase, al respecto, el capítulo sobre regulaciones, en especial las consideraciones relativas a la licencia municipal de construcción y la gestión de proyectos para el sector educativo).

En el medio rural, hay que contar con acceso libre hasta el terreno de la escuela, como mínimo peatonal como servidumbre de acceso desde una vía pública. Nunca se deberá atravesar un predio privado para acceder al predio de la escuela.

Debe localizarse el ingreso peatonal totalmente independiente del ingreso vehicular. Se recomienda una sección mínima de 8 m de la vía de acceso.

Los puntos de ingreso deben proyectarse con un recorrido rápido y simple, permitiendo afluencia desde distintos sectores. Se ubican de preferencia alejados de las esquinas y retirados no menos de 7.00 m con respecto al límite de la calle; en caso contrario se colocan elementos de protección.

5.3.9.7 Servicios

El terreno debe contar con los servicios públicos con que cuenta la comunidad: agua potable, electricidad, drenajes, transportes, accesos transitables todo el año, teléfono. La falta de servicios de agua y drenajes debe suplirse por el medio más adecuado de abastecimiento de agua potable y evacuación de aguas pluviales y negras (véase el capítulo sobre generalidades, sección instalaciones).

5.3.9.8 Características climáticas

Es necesario conocer las características climáticas, tanto regionales como de microclima: temperatura, precipitación pluvial, vientos dominantes, humedad, soleamiento, luminosidad. Estos datos deben consultarse con la municipalidad o en las

sedes regionales del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (Insivumeh).

En este tema, la ocurrencia y magnitud de esta clase de fenómenos directamente en el predio y sus colindancias se recomienda sean consultadas con las personas mayores que han vivido desde tiempo atrás en la comunidad.

En el estudio, se debe considerar la dirección del viento predominante, así como el análisis cartográfico de soleamientos (véase el anexo sobre mapas de referencia del Insivumeh).

5.3.9.9 Área o extensión

El cálculo se basa en la población máxima de educandos a atender en la jornada crítica proyectada, según nivel educativo. Se debe considerar cierta holgura para futuras ampliaciones. Para hacer este dimensionamiento se utilizarán los criterios incluidos en la tabla Ev.4.

La clasificación territorial (urbano / rural) para la ubicación del predio debe ser consultada en la municipalidad correspondiente.

Tabla EV. 4. Superficie de terreno requerida por educando, con base en el nivel educativo

Nivel de educación		Superficie de terreno por educando (en metros ²)
Preprimaria		12
Primaria	Urbana	10
	Rural	10
Medio	Básico	13.60
	Diversificado	16.00

Fuente: Mineduc (2011). *Criterios normativos para el diseño arquitectónico de centros educativos oficiales*. P. 27.

En caso de constatar que no existen en la comunidad terrenos con las dimensiones requeridas según los índices de la tabla EV.4, se debe levantar un acta en la cual participe el director departamental de Educación, el representante de la alcaldía local y

el representante del comité que solicita la construcción, indicando dicha inexistencia. En este caso, se necesita reducir las dimensiones, tal como se muestra en la tabla EV.5.

Tabla EV. 5. Opción de reducción de la superficie de terreno requerida por educando, con base en la jornada

Número de educandos	Superficie de terreno por educando (en metros ²)	
	Primario	Medio
≤ 320	10	13.6
400	10.00	13.6
480	9.75	13.35
560	9.50	13.1
640	9.25	12.85
720	9.00	12.6
800	8.75	12.35
880	8.50	12.1
960	8.25	11.85
1000	-----	11.6

Fuente: Mineduc (2011). *Criterios normativos para el diseño arquitectónico de centros educativos oficiales*. P. 27.

Los centros escolares que tengan dentro de su currículo las prácticas agropecuarias deben contar con una superficie de 10, 14 y 16 metros cuadrados por educando (véase capítulo sobre dimensionamiento).

5.3.9.10 Forma

Se recomienda que el terreno sea de forma rectangular, con relación largo ancho máxima de 5:3; de topografía plana o regular, con pendientes suaves no mayores que el 10%. Se requiere aprovechar el drenaje natural, no se debe construir edificios en áreas de relleno y todos los cortes deben ser reforzados estructuralmente para evitar riesgo de derrumbes y deslaves.

En los terrenos se requiere evitar los cambios fuertes de pendiente, minimizando el uso de gradas y/o rampas. De ser necesarias las rampas, se deben considerar los requisitos para su construcción y funcionalidad (véase el capítulo sobre generalidades, sección de accesibilidad).

5.3.9.11 Valor soporte

Para edificaciones de un nivel únicamente, debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el capítulo cinco de la Norma de seguridad estructural de edificaciones y obras de infraestructura para la República de Guatemala (NSE.4-10). Estos son requisitos prescriptivos para vivienda y edificaciones de uno y dos niveles.

Cuando el valor obtenido por el párrafo anterior no es satisfactorio y/o para edificaciones públicas de dos o más niveles, debe realizarse un estudio de suelos a cargo de un profesional de la ingeniería, con especialización en mecánica de suelos, de acuerdo con la Norma de seguridad estructural de edificaciones y obras de infraestructura para la República de Guatemala (NSE 2.1-10), estudios geotécnicos y de microzonificación.

Es recomendable que en sitios de emplazamiento de infraestructura educativa, la capa freática se ubique por lo menos a 2.00 m de profundidad en época de lluvia. En caso contrario, se requiere la realización de los estudios pertinentes para establecer prefactibilidad económica y técnica de intervención en materia de cimentaciones.

Fase Inicial:

Estudio de campo. Guía orientadora para adquisición de terreno

- Verificación del Terreno por parte de especialistas en el área.

Estudio de prefactibilidad del proyecto de desarrollo.

Estudio de factibilidad del proyecto de desarrollo.

Fase Central:

Ejecución del proyecto de desarrollo.

Equipamiento de la nueva instalación.

- Aulas con ventilación e iluminación natural y artificial; científico-tecnológicas.
- Dirección y sala de maestros.
- Mobiliario y equipo.
- Biblioteca.
- Área recreativa, área de servicios básicos y área de desechos.

Fase Final:

Apertura de ciclo escolar en la nueva instalación.

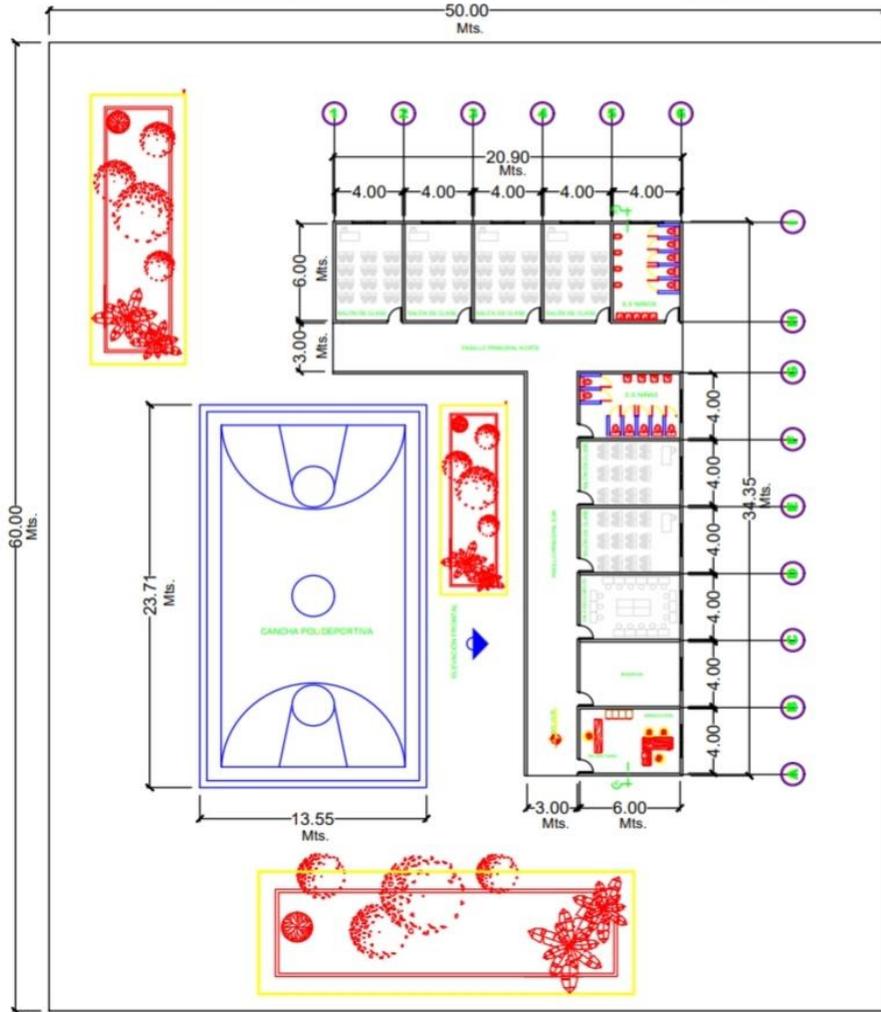
Recursos:

- Humano.
- Económico.
- Informático-tecnológico.

PLANTA ARQUITECTÓNICA

PRIMER NIVEL

ESC. 1:100

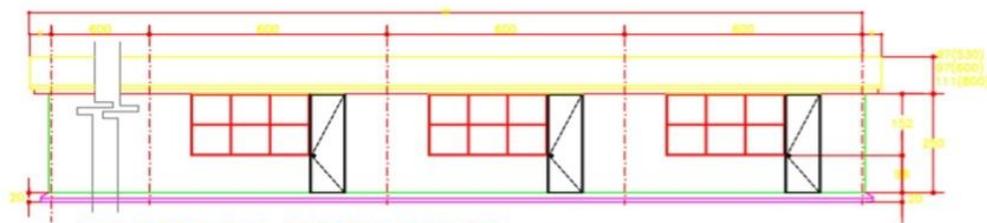


NOMENCLATURA	
	NIV. 0.00 INDICA NIVEL DEL SUELO
	INDICA CORTE
	INDICA ELEVACIÓN
	INDICA EJE

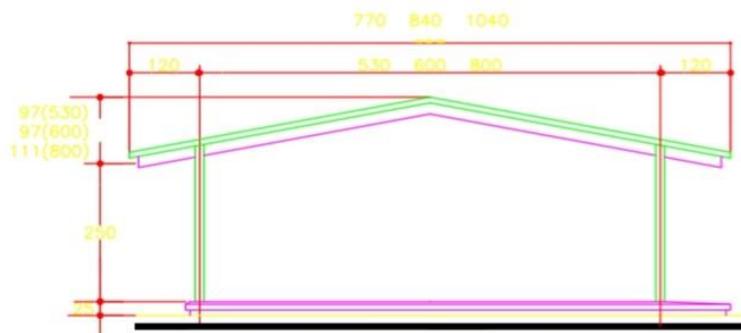
Universidad de San Carlos de Guatemala Ejercicio Profesional Supervisado (EPS)			
Proyecto:	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE TELESECUNDARIA, ALDEA MARGARITAS DEL ROSARIO	Tipo:	RURAL
Plano:	PLANTA ARQUITECTÓNICA	Fecha:	FEBRERO 2021
Aprobó:		Estado:	Indicada
		Calculo:	G.A.A.L.
		Hoja:	1 / 10
			1 / 2
			2 / 2



NORTE



FACHADA PRINCIPAL



FACHADA LATERAL

	Universidad de San Carlos de Guatemala Ejercicio Profesional Supervisado (EPS)	
Proyecto: INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE TELESECUNDARIA, ALDEA MARGARITAS DEL ROSARIO	Tipo: RURAL	EPS S.081-1
Plano: PLANO DE FACHADAS	Fecha: FEBRERO 2021	Diseño: G.A.A.L.
Aprobó: 1. _____ 2. _____ 3. _____	Costo: Indicada	Alcance: G.A.A.L.
1. _____ 2. _____ 3. _____	2	2
	2	2

5.4 Referencias

1. Azurdia, P. (2011). *Plan de Desarrollo de Infraestructura de las Instituciones Educativas*. Guatemala. GT.
2. Bracho, T. y Muñiz, P. (2007). *Indicadores de desempeño y gestión en los planteles de educación media superior*. México: Subsecretaría de Educación Media Superior, Secretaría de Educación Pública.
3. Chiavenato, I. (2006). *Introducción a la Teoría General de la Administración*. (7ª Edición). México, D.F.: Editorial McGraw Hill.
4. Congreso de la República. (1998). *Ley de Administración de Edificios Escolares*. [Decreto Legislativo 58-98]. Guatemala, GT.
5. Duarte, Gargiulo y Moreno. (2011). *Infraestructura Escolar y Aprendizaje en la Educación Básica Latinoamericana: Un análisis a partir del SERCE*. Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado de: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=36201660> Guatemala, GT.
6. *El Proceso Administrativo Escolar*. (s/f). Recuperado de: 12/08/2014 [http://educanblog.educando.edu.do/index.php?blogId=1176/](http://educanblog.educando.edu.do/index.php?blogId=1176) Autor.
7. *Empresarios por la Educación* (s.d.). *La infraestructura escolar*. Guatemala, GT.
8. Louis, K. (2014). *Health Design*. San Francisco, CA, USA: Recuperado de <http://www.healthdesign.org/forum>

9. Martínez Escobedo, A. A. (2016). *Legislación Básica Educativa. Leyes Educativas*. (16ª. Edición). Corregida, Aumentada y Actualizada. Huehuetenango, GT.: CIMGRA
10. Martínez, T., Soto, E., Salazar, P., Velasco, F. (2013). Efectos de la Infraestructura Básica en los Resultados de la Prueba enlace de la Educación Media Superior Tecnológica Mexicana (12 Vol.). Recuperado de: [http://www.rinace.net/reice/numeros/ arts/vol11num4/art6_hm.htm](http://www.rinace.net/reice/numeros/arts/vol11num4/art6_hm.htm).
11. Mendizábal, A. & Oxlaj, J. (2016). *Evaluación de la Calidad Educativa de las Modalidades de Entrega Educativa del Nivel Medio*. Guatemala, GT: Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa. Ministerio de Educación.
12. Ministerio de Educación. (1998). *Ley de Administración de Edificios Escolares*. Guatemala, GT.
13. Ministerio de Educación. (2016). *Manual de Criterios Normativos para el Diseño Arquitectónico de Centros Educativos Oficiales*. Guatemala, GT.
14. Módulos de Formación en Competencias para la Gestión Escolar en Contexto de Pobreza. (2009). *Relaciones humanas*. (1ª Edición). Guatemala, GT.: Editorial Tipografía Nacional.
15. Moreno, M. y Santos, J. (2011). Informe de factores asociados al rendimiento escolar: evaluación nacional de primero, tercero y sexto primaria del año 2008. Guatemala: Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa, Ministerio de Educación.
16. Ortega, M. (2011). Auditoría social 2011. Guatemala: Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES). Guatemala, GT.

Vo. Bo. 
Lcda. Ana Teresa de González
Bibliotecaria CUNSUROC.



ANEXOS

CÉDULA DE ENTREVISTA A DIRECTORA DE ESTABLECIMIENTO

Como estudiante del Décimo Primer Ciclo de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala y como parte del proceso de investigación y análisis que estoy desarrollando, en lo que respecta al Ejercicio Profesional Supervisado y estudio de Tesina en relación al tema: **“INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SU RELACIÓN CON EL NIVEL DE FUNCIONALIDAD DEL INEB DE TELESECUNDARIA DE ALDEA MARGARITAS DEL ROSARIO, SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ, SUCHITEPÉQUEZ”** solicito su valiosa colaboración, en el sentido de dar respuesta a los siguientes cuestionamientos, puesto que sus impresiones y puntos de vista servirán de base para fundamentar el marco operativo del informe final. De antemano, muy agradecido.

I. DESARROLLO:

Indicaciones: Marque con una “X” en la casilla que corresponda a su criterio personal. Especifique en los casos que sean necesarios.

1. Cómo administrador educativo, ¿considera usted que tiene un impacto positivo el hecho de compartir edificio escolar?

SI

NO

¿Por qué? _____

2. ¿Qué tipo de comunicación y relación se maneja entre el personal de su institución y los miembros del establecimiento con quienes comparte edificio escolar?

Excelente Muy buena Buena Regular Deficiente

3. ¿En el transcurso de su administración han existido problemáticas con el (los) director (es) o personal docente de las jornadas con quienes comparte edificio escolar?

SI NO

Especifique el problema: _____

4. Si la respuesta anterior fue positiva, ¿Ha logrado solucionarlas?

SI NO

¿Cómo? _____

5. ¿Qué acuerdos de solución considera adecuados a la problemática de compartir edificio escolar? _____

6. ¿Ha recibido algún tipo de acercamiento o acompañamiento por parte del Coordinador Técnico Administrativo con respecto a la resolución de la problemática por la administración de edificios escolares?

SI NO

¿Cuál? _____

7. Como Administrador Educativo ¿Qué aspectos de la infraestructura escolar considera fundamentales para que exista una eficiente funcionalidad del INEB de Telesecundaria? _____

8. Considera usted que la infraestructura escolar asignada actualmente al INEB de Telesecundaria incide negativamente en la ejecución de sus tareas Administrativas?

SI

NO

¿Por qué? _____

9. En materia de infraestructura escolar, ¿Qué propuesta implementaría para una óptima funcionalidad del INEB de Telesecundaria? _____

10. ¿Qué propuesta implementaría para resolver la problemática del uso compartido de Edificios Escolares? _____

CÉDULA DE ENTREVISTA A DOCENTES DE ESTABLECIMIENTO

Como estudiante del Décimo Primer Ciclo de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala y como parte del proceso de investigación y análisis que estoy desarrollando, en lo que respecta al Ejercicio Profesional Supervisado y estudio de Tesina en relación al tema: **“INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SU RELACIÓN CON EL NIVEL DE FUNCIONALIDAD DEL INEB DE TELESECUNDARIA DE ALDEA MARGARITAS DEL ROSARIO, SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ, SUCHITEPÉQUEZ”** solicito su valiosa colaboración, en el sentido de dar respuesta a los siguientes cuestionamientos, puesto que sus impresiones y puntos de vista servirán de base para fundamentar el marco operativo del informe final. De antemano, muy agradecido.

I. DESARROLLO:

Indicaciones: Marque con una “X” en la casilla que corresponda a su criterio personal. Especifique en los casos que sean necesarios.

1. ¿Ha vivenciado alguna problemática entre los administradores educativos y docentes de las dos jornadas con quienes se comparte edificio escolar?

SI

NO

¿Cuáles? _____

2. ¿Qué acuerdos de solución considera adecuados a la problemática de compartir edificio escolar? _____

3. ¿Ha existido acercamiento y acompañamiento de las autoridades educativas para alcanzar acuerdos entre docentes por la utilización del espacio físico?

SI

NO

4. ¿Existe comunicación de parte de la administración hacia el personal docente por el uso de las instalaciones del INEB de Telesecundaria?

SI

NO

5. ¿De qué manera le afecta impartir clases al compartir edificio escolar con otra jornada educativa?

Limpieza de aulas

Deterioro y desorden de escritorios

Deterioro de material didáctico

Escases de mobiliario

No me afecta de ninguna manera

Otros

¿Cuáles? _____

6. Según su criterio ¿Qué aspectos afectan el desarrollo de su clase?

Iluminación

Ventilación

Material didáctico

Mobiliario

No me afecta

Otros

Amplíe su respuesta: _____

7. ¿Afecta realmente el espacio físico del aula al proceso de enseñanza-aprendizaje?

SI

NO

¿Cómo? _____

8. ¿Cómo puede el espacio físico favorecer el desarrollo de la clase? _____

9. ¿Qué propuesta implementaría para una óptima funcionalidad del INEB de Telesecundaria? _____

10. ¿Qué propuesta implementaría para resolver la problemática de los edificios escolares? _____

BOLETA DE ENTREVISTA A DISCENTES DE ESTABLECIMIENTO

Como estudiante del Décimo Primer Ciclo de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala y como parte del proceso de investigación y análisis que estoy desarrollando, en lo que respecta al Ejercicio Profesional Supervisado y estudio de Tesina en relación al tema: **“INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SU RELACIÓN CON EL NIVEL DE FUNCIONALIDAD DEL INEB DE TELESECUNDARIA DE ALDEA MARGARITAS DEL ROSARIO, SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ, SUCHITEPÉQUEZ”** solicito su valiosa colaboración, en el sentido de dar respuesta a los siguientes cuestionamientos, puesto que sus impresiones y puntos de vista servirán de base para fundamentar el marco operativo del informe final. De antemano, muy agradecido.

I. DESARROLLO:

Indicaciones: Marque con una “X” en la casilla que corresponda a su criterio personal. Especifique en los casos que sean necesarios.

1. ¿De qué manera le afecta compartir edificio escolar con otra jornada educativa?

Limpieza de aulas, corredores y baños

Deterioro y desorden de escritorios

Deterioro de material didáctico

Escases de mobiliario

No me afecta.

Otros

<input type="checkbox"/>

¿Cuáles? _____

2. ¿Considera que el espacio físico donde recibe clases (aula) es el adecuado?

SI

NO

¿Por qué? _____

3. Considera usted que la infraestructura escolar asignada actualmente al INEB de Telesecundaria incide negativamente en su proceso de enseñanza-aprendizaje?

SI

NO

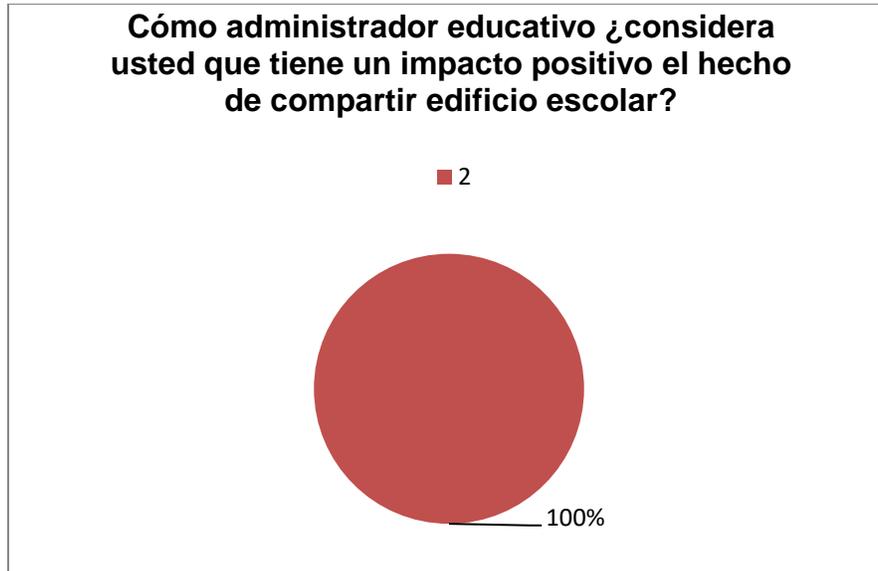
¿Por qué? _____

4. En materia de infraestructura escolar, ¿Qué aspectos de solución propondría para una óptima funcionalidad del INEB de Telesecundaria? _____

5. ¿Qué aspectos positivos considera que tiene el establecimiento donde usted estudia? _____

Análisis Estadístico. Directora

1. Cómo administrador educativo ¿considera usted que tiene un impacto positivo el hecho de compartir edificio escolar?



Fuente: Trabajo de campo 2020.

La Directora asevera que no existe inconveniente alguno de su parte por compartir edificio escolar, ya que se ha coordinado con la otra institución para realizar las actividades planificadas. Además, la administración de edificios escolares recae en los Directores quienes tendrán la misma jerarquía para tomar decisiones en el uso de aulas y otros ambientes, sin que afecte a ninguna de las jornadas de estudio, además ellos serán los encargados de buscar soluciones para resolver los problemas.

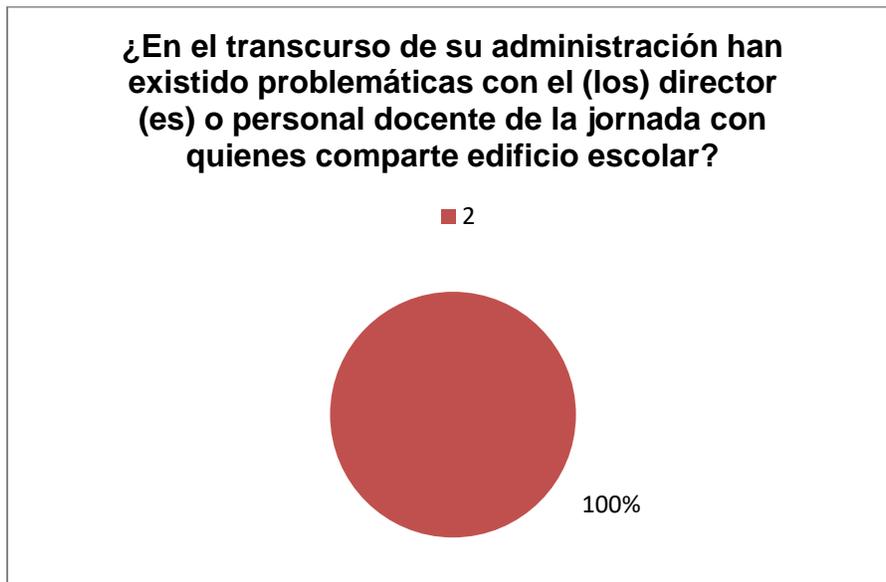
2. ¿Qué tipo de comunicación y relación se maneja entre el personal de su institución y los miembros del establecimiento con quienes comparte edificio escolar?



Fuente: Trabajo de campo 2020.

La Directora manifiesta claramente que existe buena comunicación y relación entre el personal administrativo, docente y estudiantes de ambas instituciones educativas.

3. ¿En el transcurso de su administración han existido problemáticas con el (los) director (es) o personal docente de la jornada con quienes comparte edificio escolar?



Fuente: Trabajo de campo 2020.

La Directora manifiesta claramente que no se suscita problemática alguna entre las autoridades y personal docente de las dos instituciones quien comparte edificio escolar.

4. Si la respuesta anterior fue positiva, ¿Ha logrado solucionarlas?

La respuesta fue negativa a la interrogante planteada con anterioridad.

5. ¿Qué acuerdos de solución considera adecuados a la problemática de compartir edificio escolar?

La Directora afirma que la coordinación y comunicación entre ambas partes involucradas es de vital importancia para no traslapar la planificación de actividades educativas.

6. ¿Ha recibido algún tipo de acercamiento o acompañamiento por parte de la Coordinación Técnico Administrativa con respecto a la resolución de problemáticas por compartir edificio escolar?

La interrogante fue respondida negativamente en su totalidad y no se le da interpretación a la pregunta aludida.

7. Como Administrador Educativo ¿Qué aspectos de infraestructura escolar considera fundamentales para que exista una eficiente funcionalidad del INEB de Telesecundaria?

La Directora afirma que contar con edificio propio y todos sus servicios incide positivamente para una óptima funcionalidad del establecimiento educativo ya que son argumentos concluyentes que le permiten como Administrador Educativo una educación de calidad.

8. ¿Considera usted que la infraestructura escolar asignada actualmente al INEB de Telesecundaria incide negativamente en la ejecución de sus tareas Administrativas?

La interrogante que se plantea fue negativa totalmente y no se le da interpretación a la pregunta actual de cómo solucionar problemática alguna.

9. En materia de infraestructura escolar, ¿Qué propuesta implementaría para una óptima funcionalidad del INEB de Telesecundaria?

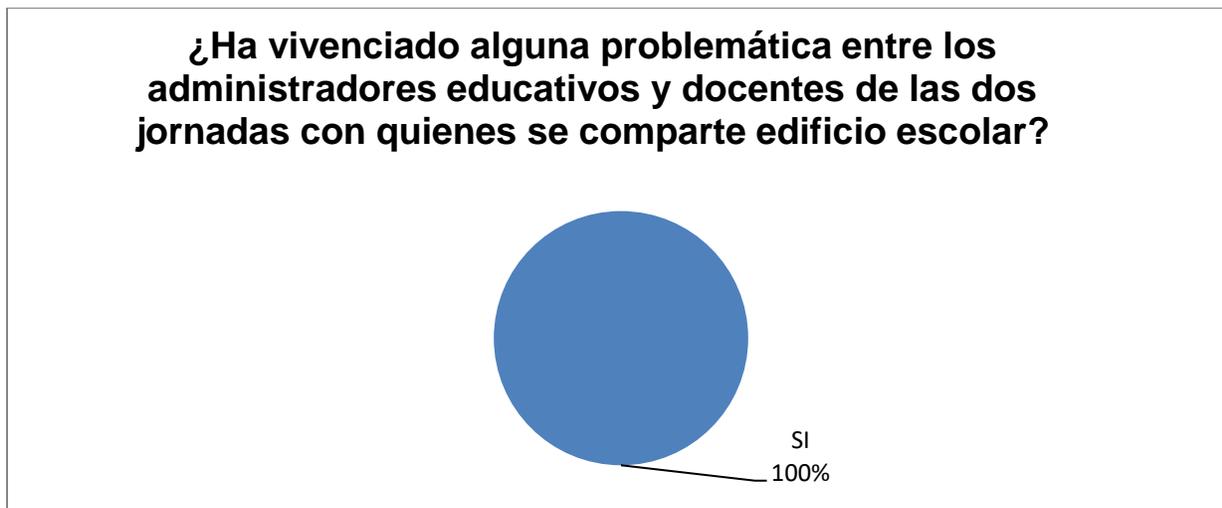
La Directora manifiesta la Gestión de un Edificio Propio para Telesecundaria, sería la solución mediática a los problemas que se originan por compartir edificio escolar con otra jornada de estudio.

10. ¿Qué propuesta implementaría para resolver la problemática del uso compartido de Edificios Escolares?

La Directora asevera que la Gestión de un Edificio resolvería la problemática de compartir edificio escolar.

Análisis Estadístico. Docentes

1. ¿Ha vivenciado alguna problemática entre los administradores educativos y docentes de las dos jornadas por el hecho de compartir edificio escolar?



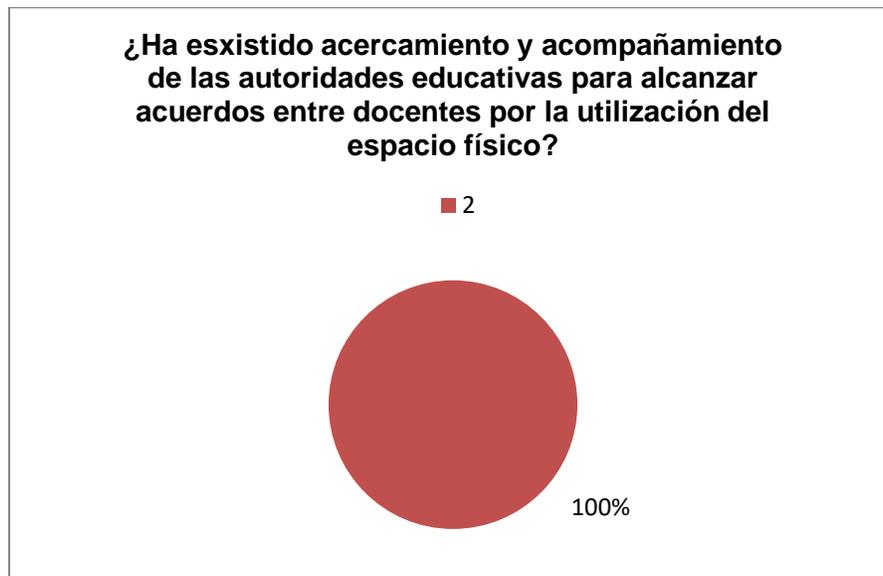
Fuente: Trabajo de campo 2020.

La gráfica evidencia claramente que en el diagnóstico realizado a los 4 docentes, si se suscitan inconformidades entre administradores educativos y docentes al compartir edificio escolar entre las dos instituciones, siendo el primer factor la equidad de espacio, escasez de mobiliario y deterioro del material didáctico.

2. ¿Qué acuerdos de solución considera adecuados a la problemática de compartir edificio escolar?

El diagnóstico refleja que los docentes proponen la Construcción de un Edificio Propio de Telesecundaria con óptimos ambientes, siendo esta la solución mediática a los problemas que se originan por compartir edificio escolar con otra jornada de estudio. Además contar con su propio mobiliario (escritorios) y respetar el espacio asignado al compartir las instalaciones

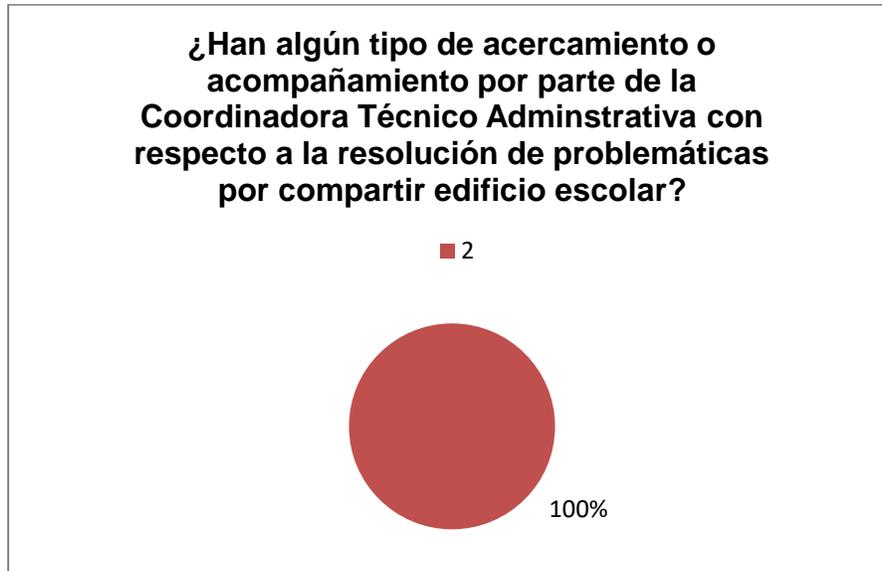
3. ¿Ha existido acercamiento y acompañamiento de las autoridades educativas para alcanzar acuerdos entre docentes por la utilización del espacio físico?



Fuente: Trabajo de campo 2020.

Los 4 docentes encuestados exteriorizan que no existe el debido acompañamiento por parte de las autoridades educativas en la resolución de la problemática para el incumplimiento de los acuerdos, además de orientarlos a realizar convenios de carácter legal.

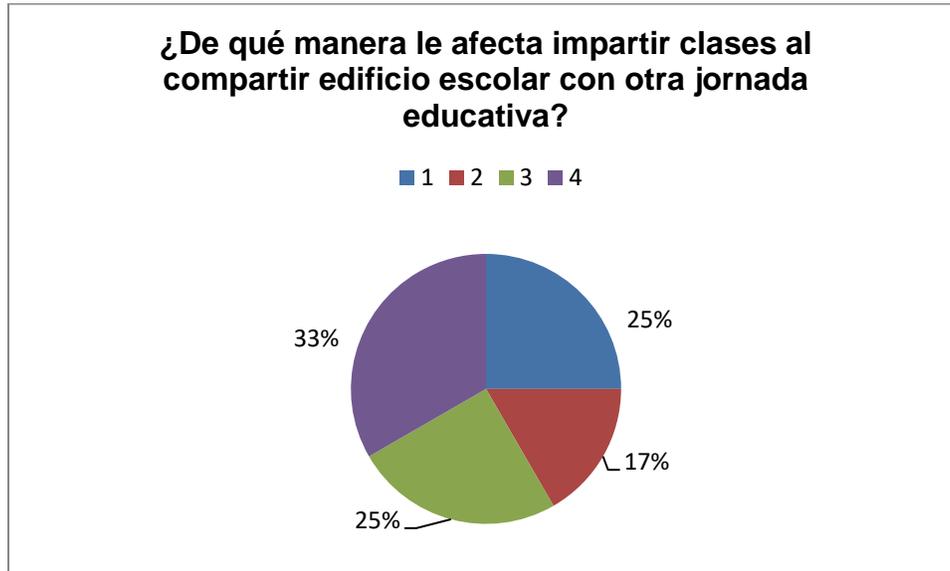
4. ¿Ha recibido algún tipo de acercamiento o acompañamiento por parte de la Coordinadora Técnico Administrativa con respecto a la resolución de problemáticas por compartir edificio escolar?



Fuente: Trabajo de campo 2020.

Los 4 docentes encuestados exteriorizan que no ha existido el debido acompañamiento por parte de la CTA para la resolución de problemáticas por compartir edificio escolar, siendo la jornada matutina quien tiene la prioridad o simplemente no existe voluntad por parte de la autoridad competente.

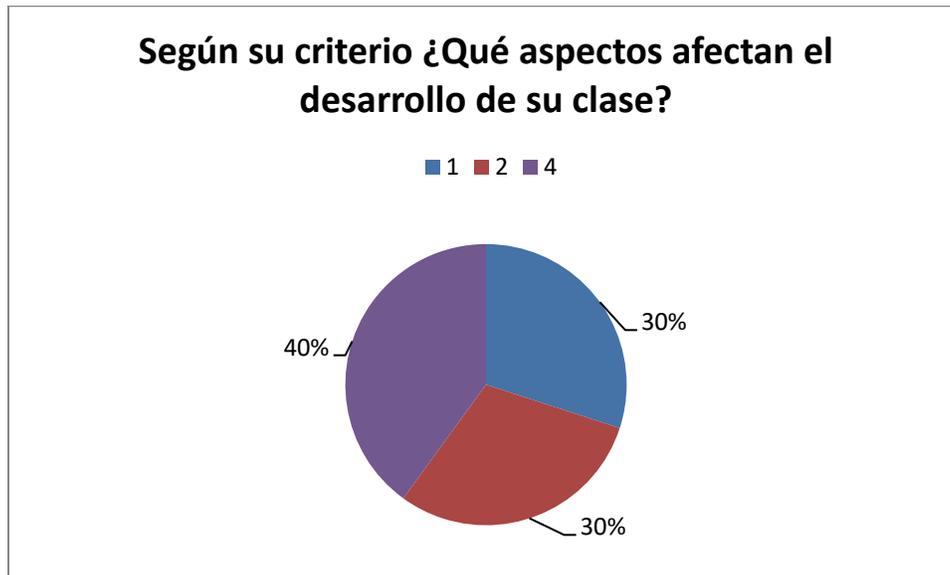
5. ¿De qué manera le afecta impartir clases al compartir edificio escolar con otra jornada educativa?



Fuente: Trabajo de campo 2020.

La tercera parte de docentes manifiestan que la escasez de mobiliario (escritorios) representa un problema recurrente en el desarrollo de sus actividades académicas ya que los estudiantes tienen que buscar y ordenarlos para recibir clases. Así mismo como segundo factor, la limpieza de aulas incide directamente en el ornato del establecimiento y a su vez origina olores desagradables.

6. Según su criterio ¿Qué aspectos afectan el desarrollo de su clase?



Fuente: Trabajo de campo 2020.

El Mobiliario (escritorios/cátedra) representa un problema recurrente afectando sus actividades académicas, ya que constantemente los estudiantes tienen que estar buscando y ordenando los mismos. Así mismo Iluminación y Ventilación también son un problema ya que como parte del ambiente, dificulta la visual de los alumnos por no ser adecuados los salones de clase y en verano el calor es sofocante, más aún en tiempo de zafra por quema de cañales en alrededores del establecimiento.

7. ¿Considera usted que las condiciones del espacio físico de un aula inciden en el proceso de enseñanza y aprendizaje?



Fuente: Trabajo de campo 2020.

Todos indican que las condiciones del espacio físico inciden en el proceso académico del alumno ya que ve afectadas tales actividades y por ende la educación no es de calidad, para ello contar con edificación óptima desarrollará un ambiente adecuado.

8. ¿Cómo puede el espacio físico favorecer el desarrollo de las sesiones de clase?

Los 4 docentes, manifiestan que al contar con un ambiente adecuado el alumno aprende, y el docente se integrará al proceso educativo en un ambiente adecuado para el buen desarrollo de sus clases.

9. ¿Qué propuesta en materia de infraestructura escolar plantearía para una óptima funcionalidad del INEB de Telesecundaria?

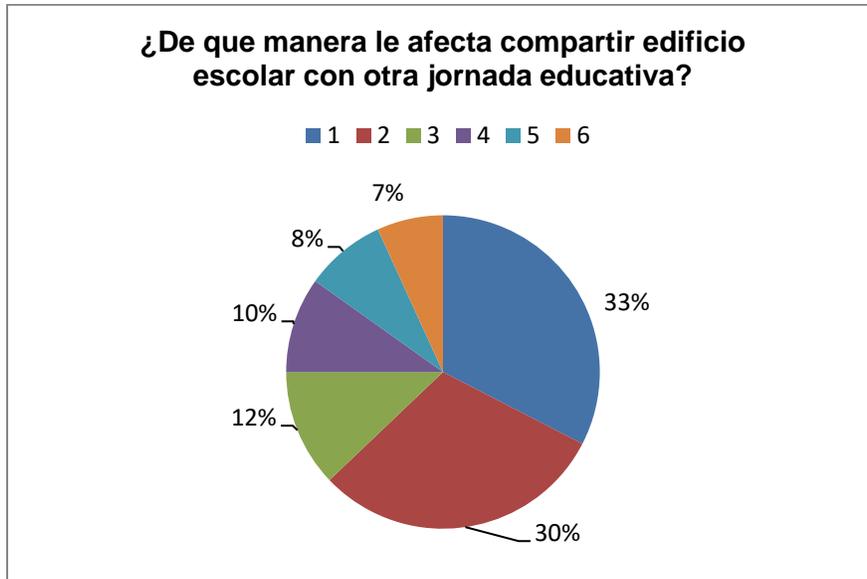
Los docentes proponen la gestión de terreno y construcción de un edificio propio con ambientes óptimos, siendo esta la solución mediática a los problemas que se originan por compartir edificio escolar con otra jornada de estudio.

10. ¿Qué propuesta plantea para resolver la problemática de compartir edificio escolar?

La Construcción de edificio propio es la primordial solución a la problemática, así mismo se manifiesta que la comunicación es otro factor para que exista mutuo acuerdo entre personal de ambas instituciones al compartir edificio escolar.

Análisis Estadístico. Estudiantes

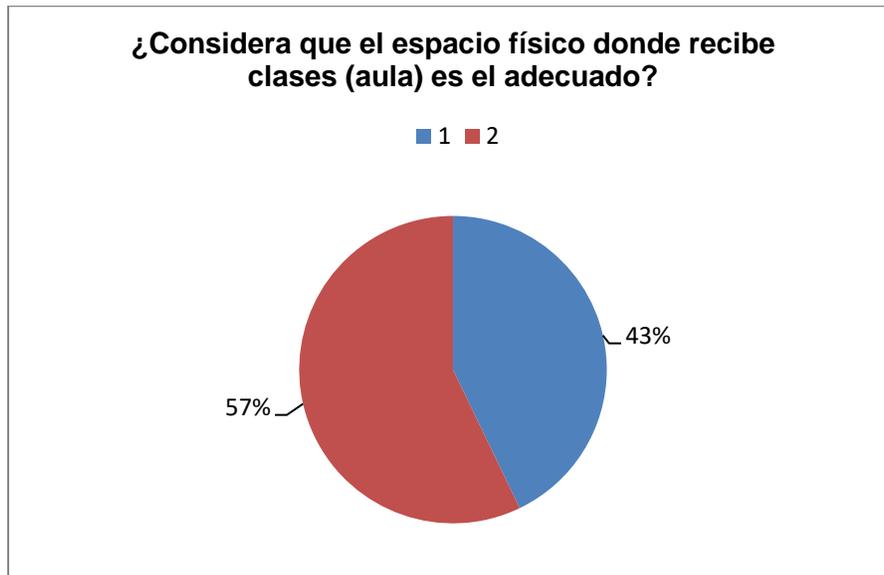
1. ¿De que manera le afecta compartir edificio escolar con otra jornada educativa?



Fuente: Trabajo de campo 2020.

La tercera parte de ellos manifiestan que la limpieza de aulas, corredores y baños representa un problema recurrente, incidiendo directamente en el ornato del establecimiento y a su vez se originan olores desagradables. Además el deterioro y desorden de escritorios afecta recurrentemente el recibir clases ya que tienen que estar buscando y ordenándolos.

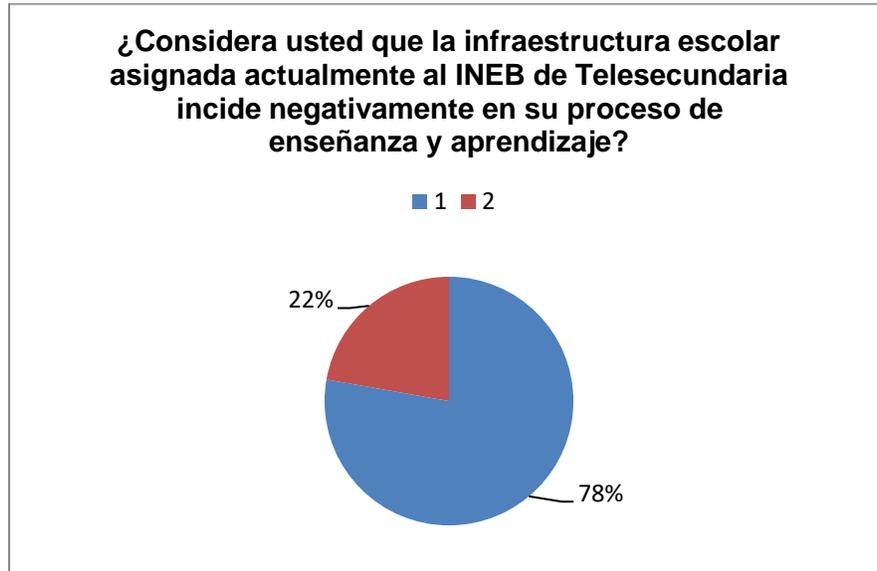
2. ¿Considera que el espacio físico donde recibe clases (aula) es el adecuado?



Fuente: Trabajo de campo 2020.

El espacio físico del aula no es el adecuado ya que representa un problema en lo que respecta la enseñanza y aprendizaje y por ende la educación no es de calidad y a su vez las actividades académicas se ven afectadas y no se desarrollan de la mejor manera. Por el contrario, un sector significativo asevera que no es prioritario para el proceso de tales actividades.

3. ¿Considera usted que la infraestructura escolar asignada actualmente al INEB de Telesecundaria incide negativamente en su proceso de enseñanza y aprendizaje?



Fuente: Trabajo de campo 2020.

La mayoría indica que la infraestructura escolar incide negativamente en su proceso de enseñanza aprendizaje. Así mismo el resto considera que no influye en dicho proceso y aprendizaje.

4. En materia de infraestructura ¿Qué aspectos de solución propondría para una óptima funcionalidad del INEB de Telesecundaria?

Los estudiantes proponen la construcción de un edificio propio con suficientes y óptimos ambientes, siendo esta la solución mediática a los problemas que se originan por compartir edificio escolar con otra jornada de estudio. Además contar con su propio mobiliario (escritorios) y ventilación artificial (ventiladores) y velar por la limpieza de instalaciones (ornato).

5. ¿Qué aspectos positivos considera que tiene el establecimiento donde usted estudia?

Los estudiantes consideran entre los aspectos positivos con que cuenta el establecimiento están, iluminación artificial, puertas para proteger de robos, área verde, maestros capacitados en sus materias a impartir para una mejor enseñanza y aprendizaje



Mazatenango 16 de octubre de 2021
Dic. T.G.C.P. No. 29-2021

MSc. Tania Elvira Marroquín Vásquez
Coordinadora de las Carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana
Centro Universitario del Sur Occidente
CUNSUROC.

Apreciable Coordinadora:

Por este medio en mi calidad de Profesor titular del curso: E402 Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa del Plan Fin de Semana del CUNSUROC, y, a lo establecido en los artículos: 39, 50 y 59 del **"Normativo de integración del Sistema de prácticas y Trabajo de Graduación de las carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana del Centro Universitario de Suroccidente"** en cumplimiento de mis funciones como **ASESORA PRINCIPAL** del trabajo de tesina titulado: **"Condiciones de infraestructura y funcionalidad del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de Aldea Margaritas del Rosario"** elaborada por el estudiante: **PEM/TAE Jorge Samuel Batres Cabrera** con carné **201143691** y **CUI 1744 63073 1005**. Considero que el mismo reúne los requisitos técnicos suficientes, en cuanto a: Calidad en su contenido, metódica de la investigación, pertinencia de los resultados y redacción; por lo que, me permito emitir **DICTAMEN FAVORABLE**, a fin de que continúe con el trámite respectivo.

Atentamente:

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

M.Sc. Claudia Salomé Gómez Hernández
ASESORA PRINCIPAL



Mazatenango, 16 de octubre de 2021
Dic. T.G.C.P. No. 30 -2021

MSc. Tania Elvira Marroquín Vásquez
Coordinadora de las Carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana
Centro Universitario del Sur Occidente
CUNSUROC.

Apreciable Coordinadora:

Por este medio y con base al nombramiento de fecha 13 de octubre de 2018. Ref. E.P.F.S 17-2018 de la Coordinadora de las Carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana y a lo establecido en el artículo 52. Inciso "c", 60 y 61, del **"Normativo de integración del Sistema de prácticas y Trabajo de Graduación de las carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana del Centro Universitario de Sur Occidente"** en cumplimiento de mis funciones como **REVISORA** del trabajo de tesina : **"Condiciones de infraestructura y funcionalidad del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de Aldea Margaritas del Rosario"** elaborada por el estudiante: **PEM/TAE Jorge Samuel Batres Cabrera** con carné **201143691** y **CUI 1744 63073 1005**. Quien ha incorporado al informe final de su trabajo de tesina las correcciones pertinentes solicitadas; considero que el mismo reúne los requisitos técnicos de contenido y forma que me permite emitir **DICTAMEN FAVORABLE**, a fin de que continúe con el trámite respectivo.

Atentamente:

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. Peña', is written over a horizontal line.

M.A. Dorian Rebeca Peña Signor
REVISORA



Mazatena Mazatenango 21 de octubre de 2021

Lic. Luis Carlos Muñoz López
Director del Centro Universitario de Sur Occidente
Edificio

Respetable Licenciado:

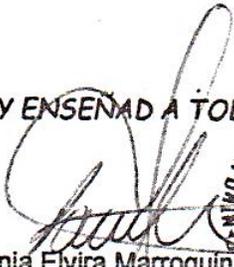
Basada en los dictámenes favorables del Trabajo de Tesina titulada "Condiciones de infraestructura y funcionalidad del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de Aldea Margaritas del Rosario", elaborada por el estudiante: Jorge Samuel Batres Cabrera, carné 201143691, CUI 1744 63073 1005 de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa del Plan Fin de Semana del CUNSUROC.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 62., del "Normativo de integración del Sistema de prácticas y Trabajo de Graduación de las carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana del Centro Universitario de Sur Occidente", se adjunta el informe de la tesina completa, incluyendo copia de los dictámenes respectivos, para su conocimiento y autorización del IMPRIMASE de la misma, para que pueda proseguir el trámite respectivo para el Examen General Público y Acto de Graduación como Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa.

Agradeciendo su amable atención, me es grato suscribirme de usted.

Atentamente.

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"



M.Sc. Tania Elvira Marroquin Viquez
Coordinadora de Carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana

Recibido
21/10/2021



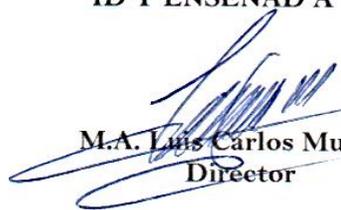
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR OCCIDENTE
MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ
DIRECCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO

CUNSUROC/USAC-I-54-2022

DIRECCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUROCCIDENTE,
Mazatenango, Suchitepéquez, el trece de octubre de dos mil veintidós_____

Encontrándose agregados al expediente los dictámenes de la Terna Evaluadora y revisor,
SE AUTORIZA LA IMPRESIÓN DE LA TESINA TITULADA: "CONDICIONES DE
INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONALIDAD DEL INEBT DE ALDEA
MARGARITAS DEL ROSARIO", del estudiante: **Jorge Samuel Batres Cabrera**, carné
201143691 CUI: 1744 63073 1005 de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y
Administración Educativa, Plan Fin de Semana.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


M.A. Luis Carlos Muñoz I.
Director



/gris